



Ministerio de Economía  
SECRETARÍA GENERAL-MINECO  
CONTROL DE RESOLUCIONES

SEGEPLAN  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
**RECIBIDO**  
15 OCT 2024

COPIA

**RECIBIDO**  
16 OCT 2024

**RECIBIDO**  
15 OCT 2024

ME-DF-P-602-2024/JH-cab  
Guatemala, 14 de octubre de 2024

FIRMA: \_\_\_\_\_  
HORA: Licenciada

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 10:56  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONTRATORIA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARIA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

**RECIBIDO**  
15 OCT 2024

**Astrid Jeanette Villacorta Cano**  
Directora en Funciones  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho.

Estimada Licenciada Villacorta:

A las 10:27 Hrs. Letras \_\_\_\_\_

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento la aprobación de la modificación presupuestaria según se detalla en el siguiente cuadro:

NO.	CLASE	RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	CO2
1	INTRA 2	000688	07/10/2024	Q395,000.00	104

Dicha Información, se remitió al correo electrónico [gortega@minfin.gob.gt](mailto:gortega@minfin.gob.gt) del Ministerio de Finanzas Públicas; del correo electrónico usuario [cgbarriloso@mineco.gob.gt](mailto:cgbarriloso@mineco.gob.gt) del Ministerio de Economía, en la cual se adjuntó la resolución y comprobantes en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), debidamente firmados.

Así mismo, se hace de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria INTRA 2 de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, por medio de Resolución Ministerial No. 000688 del 07 de octubre de 2024, adjunto sírvase encontrar Memorandum OPPC/PCG-111-2024/SG/hc, del 17 de septiembre de 2024 y Comprobante de Modificación Física CO2F No. 33 en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Nery Abilio Ramos y Ramos  
Coordinador General de Presupuesto  
Dirección Ejecutiva  
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
ORGANISMO LEGISLATIVO  
**RECIBIDO**  
15 OCT 2024  
HORA: 10:00

PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA  
RECEPCIÓN  
**RECIBIDO**  
15 OCT 2024  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
FIRMA: \_\_\_\_\_ HORA: 11:34

CC: Archivo  
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos, Presidente Congreso de la República de Guatemala  
Contraloría General de Cuentas  
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)  
Unidad de Planificación MINECO  
Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
Secretaría General MINECO



Ministerio de Economía

ME-DF-P-602-2024/JH-cab  
Guatemala, 14 de octubre de 2024

Licenciada  
Astrid Jeanette Villacorta Cano  
Directora en Funciones  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho



Firma: Hora: 9:55

Estimada Licenciada Villacorta:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento la aprobación de la modificación presupuestaria según se detalla en el siguiente cuadro:

NO.	CLASE	RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	CO2
1	INTRA 2	000688	07/10/2024	Q395,000.00	104

Dicha información, se remitió al correo electrónico [gortega@minfin.gob.gt](mailto:gortega@minfin.gob.gt) del Ministerio de Finanzas Públicas; del correo electrónico usuario [cgbarrion@mineco.gob.gt](mailto:cgbarrion@mineco.gob.gt) del Ministerio de Economía, en la cual se adjuntó la resolución y comprobantes en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), debidamente firmados.

Así mismo, se hace de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria INTRA 2 de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, por medio de Resolución Ministerial No. 000688 del 07 de octubre de 2024, adjunto sírvase encontrar Memorandum OPPC/PCG-111-2024/SG/hc, del 17 de septiembre de 2024 y Comprobante de Modificación Física CO2F No. 33 en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

W.A. Jaime Ramos  
Coordinador General de Presupuesto  
Dirección Ejecutiva  
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

- CC: Archivo
- Lic. Nery Abillo Ramos y Ramos, Presidente Congreso de la República de Guatemala
- Contraloría General de Cuentas
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)
- Unidad de Planificación MINECO
- Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
- Secretaría General MINECO



**RESOLUCIÓN No. 000688**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:** Guatemala, 07 OCT 2024

**ASUNTO:** La Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicita modificar internamente sus asignaciones presupuestarias por la cantidad de trescientos noventa y cinco mil quetzales con 00/100 (Q395,000.00). --- Se tiene a la vista para resolver la modificación presupuestaria INTRA2 que se describe a continuación:

**CONSIDERANDO:** Que la Ministra de Economía dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que conforme a lo solicitado por la **Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales** para que se autorice modificar las asignaciones presupuestarias dentro del mismo programa por la cantidad de **trescientos noventa y cinco mil quetzales con 00/100 (Q395,000.00)**, con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, en la actividad Generación de Competitividad y Emprendimiento para Jóvenes, presentando las justificaciones detalladas a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento. Que de conformidad con la documentación de soporte presentadas por la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales por medio de su Resolución Interna Planificación No. UE-105-021-MIPYME-2024 del dos de agosto de dos mil veinticuatro, en sus Centros de Costo (15315) Centro para la Mejora Competitiva de Mipymes y Cooperativa y (19050) Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno; las modificaciones presupuestarias sí afectan la programación de metas físicas. De acuerdo al análisis efectuado por la Dirección Financiera a requerimiento de la Unidad Ejecutora, el monto del débito propuesto en el renglón cuenta con el saldo necesario para ser debitado y así cubrir el monto del crédito para cubrir la devolución de saldos solicitados por el





Ministerio de Economía

000688

organismo donante del Programa Apoyo a la Mejora de Competitividad y Capacidad Comercial de Mipymes y Cooperativas, la modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Financiera por medio del **Díctamen Financiero No. 080-2024** del dos de octubre de dos mil veinticuatro,

**DICTAMINA:** Que la Modificación Presupuestaria de clase **INTRA2** por la cantidad de **trescientos noventa y cinco mil quetzales con 00/100 (Q395,000.00)**, puede aprobarse en forma total, derivado que la misma se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 171 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con base en lo que determina el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 3 Incisos a), b) y c); artículo 6 Presupuesto de Egresos del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, con vigencia para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro y artículos 6 y 12 literal b) del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. Asimismo, **OPINA:** que mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, se apruebe la **Modificación de Metas Físicas** y acciones planificadas al Producto y Subproducto de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, según Comprobante de Modificación Física forma **CO2-F No. 33**, del veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoln), en estado Solicitado a nivel Institucional; conforme a lo establecido en el artículo 6 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **POR TANTO:** En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 154, 171 literal b) y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten mark]*



Ministerio de Economía

000688

Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículo 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, y con base en lo que determina el artículo 6 Presupuesto de Egresos del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, y artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **RESUELVE: I. Aprobar la Modificación Presupuestaria** tipo **INTRA2** por la cantidad de **trescientos noventa y cinco mil quetzales con 00/100 (Q395,000.00)**, del presupuesto de Ingresos y egresos vigente del Ministerio de Economía, con el fin de cubrir el monto del crédito para cubrir la devolución de saldos solicitados por el organismo donante del Programa Apoyo a la Mejora de Competitividad y Capacidad Comercial de Mipymes y Cooperativas de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, y al detalle indicado en el **Comprobante de Modificación Presupuestaria** forma **CO2** No. **104**, del veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, en estado Solicitado a nivel Institucional, del Sistema de Contabilidad Integrada (SicoIn). Asimismo, **aprobar la Modificación de Metas Físicas** y acciones planificadas al Producto y Subproducto de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, de acuerdo al artículo 6 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, y al detalle indicado en el **Comprobante de Modificación Física** forma **CO2F** No. **33**, del veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, en estado Solicitado a nivel Institucional, del Sistema de Contabilidad Integrado (SicoIn) y el **Comprobante de Reprogramación Consolidación** No. **127**, del dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, en estado Enviado presupuesto a nivel Institucional, del Sistema Informático de

Handwritten mark

Handwritten signature



Handwritten mark



Ministerio de Economía

000688

Gestión (Siges). II. Queda bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora 105 lo siguiente: a) La programación de la ejecución del gasto en los destinos de los recursos acreditados; b) De cubrir con su presupuesto vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debidas; c) Ejecutar las asignaciones presupuestarias atendiendo los principios de legalidad, transparencia y calidad de gasto. III. Pase a la Dirección Financiera de este Ministerio para que registre en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoln), la aprobación de la modificación presupuestaria. IV. Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales del Ministerio de Economía. V. La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente. NOTIFÍQUESE.

Margarita Ibañez Cabrera
Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Economía



Gabriela García
Ministra de Economía



Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

607 **SICINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0011: MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000	29 08 2024	33	
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	UE-165-021-M/PYME-20	02 08 2024	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	5	0	6	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e Inno	-255.00	2202
12	0	0	5	0	1	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e Inno	-255.00	2202

METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

**APROBADO**

Fecha		
10	10	2024

*[Signature]*  
 M. L. Jalma Rendón Hernández Porras  
 Coordinador FIRMA SOLICITADO  
 Ministerio de Economía

*[Signature]*  
 FIRMA APROBADO  
 Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
 Director Financiero  
 Ministerio de Economía

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMIA			29	8	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	688		7	10	2,024	104
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-005-000-115-0101-61-0409-0046	SERVICIOS DE CAPACITACION	-395,000.00	-395,000.00
TOTAL ==>		-395,000.00	-395,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-005-000-823-0101-61-0409-0042	DEVOLUCIONES	395,000.00	395,000.00
TOTAL ==>		395,000.00	395,000.00

**DESCRIPCION:** Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario con el objeto de cubrir la devolución de saldos solicitados por el organismo donante del Programa Apoyo a la Mejora de Competitividad y Capacidad Comercial de Mipymes y Cooperativa, de la Unidad Ejecutora 105. FF-61  
Consolidación: 111300111050/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	10	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMIA			29	8	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	688		7	10	2,024	104
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>61. DONACIONES EXTERNAS</b>	<b>-395,000.00</b>		<b>395,000.00</b>	
0409 Comunidad Economica Europea	-395,000.00		395,000.00	
0042 APOYO A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y CAPACIDAD COMERCIAL DE MIPYMES Y COOPERATIVAS		0.00		395,000.00
0046 PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA		-395,000.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-395,000.00</b>		<b>395,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACION		-395,000.00	395,000.00
	ADMINISTRACION	-395,000.00	395,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-395,000.00</b>	<b>395,000.00</b>

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario con el objeto de cubrir la devolución de saldos solicitados por el organismo donante del Programa Apoyo a la Mejora de Competitividad y Capacidad Comercial de Mipymes y Cooperativa, de la Unidad Ejecutora 105/FP-61  
Consolidación: 111300111050/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	10	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA	29	8	2024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	688	7	10
			DIA	MES
			AÑO	
			2024	
			No. DOCUMENTO	
			104	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-395,000.00	395,000.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-395,000.00	395,000.00
		50103	Asuntos laborales generales	395,000.00
			-395,000.00	395,000.00
<b>TOTAL:</b>			-395,000.00	395,000.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA.	-395,000.00	395,000.00
<b>TOTAL:</b>	-395,000.00	395,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-OROP-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-OROP-CORR			
<b>TOTAL -&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario con el objeto de cubrir la devolución de saldos solicitados por el organismo donante del Programa Apoyo a la Mejora de Competitividad y Capacidad Comercial de Mipymes y Cooperativa, de la Unidad Ejecutora 105, FF-61 Consolidación: 111300111050/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	10	2024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA	29	8	2024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	688	7	10
			DIA	MES
			AÑO	
		No. DOCUMENTO		
		104		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGKO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL. ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario con el objeto de cubrir la devolución de saldos solicitados por el organismo donante del Programa Apoyo a la Mejora de Competitividad y Capacidad Comercial de Mipymes y Cooperativas, de la Unidad Ejecutora 105: FF-61  
Consolidación: 111300111050/19.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADO

*[Signature]*  
M.A. Jalma J. Hernández Porras  
Coordinador General de Presupuesto  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

*[Signature]*  
Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACION		
10	10	2024
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION: BIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 11/10/2024
		HORA : 12:41:34
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMIA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 02/08/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-105-021-MIPYME-2024	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
							Total	-395,000.00	-395,000.00
014-007-0005							Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.		
12	00	000	005	000	100	61		-395,000.00	-395,000.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
							Total	395,000.00	395,000.00
014-007-0005							Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.		
12	00	000	005	000	800	61		395,000.00	395,000.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
							DEBITO	CREDITO	
014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.						-395,000.00	395,000.00	
							-395,000.00	395,000.00	

DESCRIPCIÓN: Modificación presupuestaria para cubrir la devolución de saldos solicitados por el organismo donante del Programa Apoyo a la Mejora de Competitividad y Capacidad Comercial de Mipymes y Cooperativas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 11/10/2024
		HORA : 12:41:34
		REPORTE:R00817660.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  127
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMIA	

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b> 02/08/2024
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA2	UE-105-021-MIPYME-2024	<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>
81-DONACIONES EXTERNAS	-395,000.00	395,000.00
0409-Comunidad Económica Europea	-395,000.00	395,000.00
0042-APOYO A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y CAPACIDAD COMERCIAL DE MIPYMES Y COOPERATIVAS		395,000.00
0046-PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA	-395,000.00	
<b>Total</b>	<b>-395,000.00</b>	<b>395,000.00</b>

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.	:265	Persona
105	12	00	000	005	000	014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	:265	Persona

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria para cubrir la devolución de saldos solicitados por el organismo donante del Programa Apoyo a la Mejora de Competitividad y Capacidad Comercial de Mipymes y Cooperativas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES:</b>	Comprobante de Reprogramación Consolidación.	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 11/10/2024 HORA : 12:42.34 REPORTE:R00817650.rpt
----------------------------------	--	---

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  127
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMIA	

<b>DOC, RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC, RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b> 02/08/2024
<b>CLASE MODIFICACION:</b> INTRA2	UE-105-021-MIPYME-2024	<b>REPROGRAMACION:</b> X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
Unidad Ejecutora Consolidada								
105-16;								

**DESCRIPCION** Modificación presupuestaria para cubrir la devolución de saldos solicitados por el organismo donante del Programa Apoyo a la Mejora de Competitividad y Capacidad Comercial de Mipymes y Cooperativas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACION		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

M.A. Jalma Roldán Torres  
 Coordinador General de Presupuesto  
 Dirección Financiera  
 Ministerio de Economía

M.R. Carlos Morales Maza  
 Director Financiero  
 Ministerio de Economía



25  
7

Trasladar a: Jaine  
Fecha: 18/09/24

MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-111-2024/SG/hc

A: *Lic. Carlos Antonio Morales Maza*  
*Director Financiero*  
*Ministerio de Economía*



DE: *Aura María del Rocío Molina Najarro*  
*Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación*

*[Handwritten signature]*

*Licenciada Sylvia Consuelo García*  
*Departamento de Planificación y Control de Gestión*



MINECO-RECIB100  
18/SEP/24 8:32AM

ASUNTO: **EN CUMPLIMIENTO AL MANUAL DE REGISTRO DE DONACIONES APROBADO POR EL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 523-2014 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SE SOLICITA RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS EMPRESARIALES, POR EL MONTO DE Q. 395,000.00 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61 DONACIONES EXTERNAS, UNIDAD EJECUTORA 105, POA 2024.**

FECHA: Guatemala, 17 de septiembre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los servicios de Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto y subproducto:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Generación de competitividad y emprendimiento	En cumplimiento al Manual de Registro de Donaciones, aprobado por el Acuerdo Ministerial Número 523-2014 de fecha 23 de diciembre de 2014, del Ministerio de Finanzas Públicas, 1.4	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de

Recibo  
18.09.24  
11:05



<p>para jóvenes</p>	<p><i>Devolución de Fondos, en donde indica que los remanentes de fondos se tienen que poner disponibles en la cuenta secundaria, Programa "Apoyo a la mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES y Cooperativas" Convenio de Financiación DCI-ALA/2014/034-127.</i></p> <p><i>En Providencia Número DCP-SO-DAEPE-32-2024 la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas opina que puede continuarse con la modificación Presupuestaria propuesta por el MINECO, afectando la Fuente de financiamiento 61 Donaciones Externas.</i></p> <p><i>En Providencia Número DTP-DEPRESE-618-2024 de fecha 17 de julio de 2024, la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas indica que, deberá elaborarse un nuevo comprobante de modificación presupuestaria CO2 tipo INTRA 2, conforme lo indica el Manual de Modificaciones Presupuestarias.</i></p> <p><i>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio Número PC-053-2024VMPG/jfpch de fecha 24 de julio de 2024, el Administrador de Anticipos Suplente del Convenio de Financiación no Reembolsables y el Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala solicitan presupuesto a la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para gestionar la devolución de saldos no ejecutados, para liquidar el Convenio de Donación de la Unión Europea, por el monto de Q. 395,000.00.</i></p> <p><i>En Oficio Número UP-O-063-2024/VMGP/eacm de fecha 04 de septiembre de 2024, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los servicios de la Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, por el monto de Q. 395,000.00, con recursos provenientes del Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala Convenio Número LA/2018/040-889,</i></p> <p><i>No se modifican las metas físicas en el producto Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados y subproducto Jóvenes capacitados y certificados en</i></p>	<p><i>Costo No. 3, Unidad Ejecutora No. 15, CO2F No. 12 y SICOIN No.19 UE 105</i></p>
---------------------	---	---



	<p><i>formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados, ya que, el Convenio de donación "Apoyo a la mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES y Cooperativas" que se identifica con el Número DCJ-ALA/2014/034-127, derivado a que, la fase operativa finalizó y se encuentra en proceso de liquidación.</i></p> <p><i>Es importante indicar que, la devolución del remanente monetario de la cuenta secundaria Número 18200830011 registrada en el Ministerio de Finanzas Públicas es un proceso administrativo, por lo que al efectuarse el registro no genera ningún beneficio para la población, ya que uno de los requisitos para realizar el cierre contable es dejar las cuentas auxiliares contables en valor cero, para obtener la certificación, que no existen cuentas con valores pendientes de liquidar o regular ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i> <i>Resolución de la Unidad de Planificación a nivel de Centro de Costo 15315 Centro para la Mejora Competitiva de Mipymes y Cooperativas Número CC15315-PMYC-02-2024 fecha 23 de julio de 2024 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-021-MIPYME-2024 de fecha 02 de agosto de 2024.</i> <i>Justificación del crédito.</i> <i>Reporte Número R00815227 de fecha 21 de marzo de 2024 del SICOIN.</i></p>	
	<p><i>En Oficio Número PED-459-2024/VMGP/fpch de fecha 25 de julio de 2024, el Administrador de Anticipos Suplente del Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala Convenio Número LA/2018/040-889 y el Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, ponen a disposición espacio presupuestario a la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para apoyar el Programa de MIPYMES y Cooperativas, por el monto de Q. 395,000.00.</i></p> <p><i>En Oficio Número UP-O-063-2024/VMGP/caem de fecha 04 de septiembre de 2024, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los servicios de la</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 4, Unidad Ejecutora No. 15, CO2F No. 12 y SICOIN No.19 UE 105</i></p>



Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, por el monto de Q. 395,000.00; espacio presupuestario cedido al Programa de Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES y Cooperativas, Convenio de Financiación DCI/ALA/2014/034-127.

En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto, se disminuyen 255 metas físicas en el producto Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados y subproducto Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.

Se adjunta:

Resolución de la Unidad de Planificación a nivel de Centro de Costo 19050 Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno Número CC19050-PED-10-2024 fecha 24 de julio de 2024 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-021-MIPYME-2024 de fecha 02 de agosto de 2024.

Justificación del débito:

La disminución de metas físicas en el producto, subproducto y la modificación de acciones del POA 2024, ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los servicios de Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el



*logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.*

*Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.*

*Alientamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte*



**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**MAE-REDA DE PLANIFICACIÓN POA 2024**  
**MODIFICACIONES A LAS CATEGORÍAS**

**VISION:** Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.  
**MISION:** Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, mediante el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.  
**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y el promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

**PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA**

**OBJETIVO OPERATIVO:** Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.  
**RESULTADO:** Para el 2023, se ha incrementado en 16.9% la inversión extranjera directa al país, por la mejora del clima de negocios y las condiciones de competitividad a nivel nacional (Línea base de US\$ 976.1 millones en 2019 a US\$ 1,073.7 en 2023).

**INDICADOR:** Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa

**CENTRO PARA LA MEJORA COMPETITIVA DE MIPYMES Y COOPERATIVAS**

**Acción:** Facilitación de recursos y servicios financieros en forma digna y oportuna dentro de un marco de fomento adherido con el fin de generar fuentes de trabajo, revitalizar o dinamizar los sectores de pobreza y como un medio para el desarrollo del país.

**Actividad:** Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes.

N°	PROYECTO	ENTRADA	ACTIVIDAD	UNIDADES RECURSOS	MONTO PRESUPUESTAL	MONTO PRESUPUESTAL	MODIFICACION EN MONEDAS	MONTO MODIFICADA	ACTIVACION
6	Herramientas capacitación y certificaciones en formación profesional de emprendimiento e innovación, con enfoque en mujeres y discapacitados			Personas	3,600	3,600	0	3,600	<p>En cumplimiento al Manual de Registro de Donaciones, aprobado por el Acuerdo Ministerial Número 521-2014 de fecha 23 de diciembre de 2014, del Ministerio de Finanzas Públicas, 1.4 Devolución de Fondos, en donde indica que los (as) beneficiarios de fondos no tienen que tener disponibles en la cuenta bancaria, Programa "Apoyo a la mujer de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES y Cooperativas" Convenio de Financiación DCI-AL-2014-014-117.</p> <p>En Presidencia Número DCP-SO-DAIPE-03-2024 la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas opina que puede considerarse con la modificación presupuestaria propuesta por el MINECIT, afectando la Fuente de financiamiento 61 Donaciones Externas.</p> <p>En Presidencia Número DIP-DEPRESE-6-11-2024 de fecha 17 de julio de 2024, la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas indica que, debida a haberse un nuevo presupuesto de modificación presupuestaria CO2 tipo INTRA 2, conforme lo indica el Manual de Modificaciones Presupuestarias.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, de Oficio Número PC-603-2024/MIPYME/04 de fecha 24 de julio de 2024, el Administrador de Anticipos Suplente del Convenio de Financiación no Reembolsable y el Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala solicita presupuesto a la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Especializados, para gestionar la devolución de salidas no ejecutadas, para liquidar el Convenio de Donación de la Unión Europea, por el monto de Q. 295,000.00.</p> <p>En Oficio Número UP-03-603-2024/MIPYME/04 de fecha 04 de septiembre de 2024, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Especializados como responsable de prestar los servicios de la Contabilidad de competitividad y emprendimiento para jóvenes, aprueban una modificación presupuestaria (tipo INTRA 2), con fuente de financiamiento 61 Donaciones Externas, por el monto de Q. 295,000.00, con recursos provisionales del Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala Convenio (Número LA/2014/040-119).</p> <p>No se modifican los montos asignados en el presente jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con enfoque en mujeres y discapacitados y subproyecto Herramientas capacitación y certificaciones en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, así como en mujeres y discapacitados, ya que, el Convenio de donación "Apoyo a la mujer de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES y Cooperativas" que se identifica con el Número DCI-AL-2014-014-117, derivado a que, la fase operativa finaliza y se encuentra en proceso de liquidación.</p> <p>Es importante indicar que, la devolución del remanente presupuestario de la cuenta independiente Número 1220010011 registrada en el Ministerio de Finanzas Públicas en un proceso administrativo, por lo que el elemento del registro no genera ningún beneficio para la población, ya que uno de los requisitos para realizar el cierre contable es dejar las cuentas monedero, contables en valor cero, para obtener la certificación que se envía juntamente con valores pendientes de liquidar y regular ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.</p> <p>Se adjunta:  Resolución de la Unidad de Planificación y nivel de Centro de Costo 15111 Centro para la Mejora Competitiva de Mipymes y Cooperativas Número CT13115-PB11C-01-2024 fecha 23 de julio de 2024 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Especializados Número DE-165-011-2024/105-1024 de fecha 07 de agosto de 2024.  Justificación del cambio.  Reporte Número R00615221 de fecha 23 de marzo de 2024 del SINCOG.</p>
	Herramientas capacitación y certificaciones en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento con enfoque en mujeres y discapacitados			Personas	3,000	3,000	0	3,000	<p>En Oficio Número UP-03-603-2024/MIPYME/04 de fecha 04 de septiembre de 2024, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Especializados como responsable de prestar los servicios de la Contabilidad de competitividad y emprendimiento para jóvenes, aprueban una modificación presupuestaria (tipo INTRA 2), con fuente de financiamiento 61 Donaciones Externas, por el monto de Q. 295,000.00, con recursos provisionales del Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala Convenio (Número LA/2014/040-119).</p> <p>No se modifican los montos asignados en el presente jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con enfoque en mujeres y discapacitados y subproyecto Herramientas capacitación y certificaciones en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, así como en mujeres y discapacitados, ya que, el Convenio de donación "Apoyo a la mujer de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES y Cooperativas" que se identifica con el Número DCI-AL-2014-014-117, derivado a que, la fase operativa finaliza y se encuentra en proceso de liquidación.</p> <p>Es importante indicar que, la devolución del remanente presupuestario de la cuenta independiente Número 1220010011 registrada en el Ministerio de Finanzas Públicas en un proceso administrativo, por lo que el elemento del registro no genera ningún beneficio para la población, ya que uno de los requisitos para realizar el cierre contable es dejar las cuentas monedero, contables en valor cero, para obtener la certificación que se envía juntamente con valores pendientes de liquidar y regular ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.</p> <p>Se adjunta:  Resolución de la Unidad de Planificación y nivel de Centro de Costo 15111 Centro para la Mejora Competitiva de Mipymes y Cooperativas Número CT13115-PB11C-01-2024 fecha 23 de julio de 2024 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Especializados Número DE-165-011-2024/105-1024 de fecha 07 de agosto de 2024.  Justificación del cambio.  Reporte Número R00615221 de fecha 23 de marzo de 2024 del SINCOG.</p>

0.6



MINISTERIO DE ECONOMIA  
MATRIZ DE CLASIFICACION POA 2024

PROGRAMA APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA

5 Niveles capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación (10 ítems en mujeres y discapacitados)			Personas	3,699	3,699	(-135)	2,745	En Océano Número PED-159-2024/MOP/GP de fecha 25 de Julio de 2024, el Administrador de Asesoría Superior del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, por el documento de programación a la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para que el Programa de MIPYMES y Cooperativas, por el monto de Q. 497,600.00.
	Niveles capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados		Personas	3,699	3,699	(-135)	2,745	En cumplimiento a la totalidad Plan-Proyecto se demuestran 135 más niñas en el programa Niveles capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.  Se adjunta Resolución de la Unidad de Planificación a nivel de Centro de Costo 19056 Centro para el Desarrollo de Oportunidades del Empleo Digno Número CC19056-PED-15-2024 fecha 24 de Julio de 2024 y de Unidad Ejecutora 103 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número DE-103-231-349P/MO-2024 de fecha 02 de agosto de 2024.
	Apoyo para la capacitación, educación, organización de estructuras, parámetros de funcionamiento, marcos legales para los ministerios de MINSTRAB, MINEDUC, MINECO, MIDES y fortalecimiento de CONED y MIT y subcomisiones	Documento	14	14	(-14)	0	Se elimina la presente acción derivado a que se requirió emitir la disposición y valores Aprobada por la Vicepresidenta de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y el Encargado Programación y Ejecución Presupuestaria del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, Donación Unión Europea No. LA/2014/040-839	
	Evaluación, fortalecer la capacidad de implementación de estructuras, organizativas, implementación de manuales de funcionamiento, revisión de marcos legales para los ministerios de MINSTRAB, MINECO, MINEC, MIDES y funcionamiento de COMEHI	Documento	6	6	(14)	14	Se crea la nueva acción, para incorporar la nueva descripción y valores que permita su ejecución Aprobada por la Vicepresidenta de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y el Encargado Programación y Ejecución Presupuestaria del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, Donación Unión Europea No. LA/2014/040-839	
	Realizar seguimiento de actividades de capacitación y formación de acuerdo con las necesidades del mercado laboral, certificación de capacidades con especial énfasis en el sector agrícola para incrementar competencias laborales adquiridas en el extranjero, emprendimiento e innovación	Ejército	3,006	3,099	(-1,631)	307	Se eliminan las miles ítems derivado a que la cantidad de ítems está superada. Aprobada por la Vicepresidenta de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y el Encargado Programación y Ejecución Presupuestaria del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, Donación Unión Europea No. LA/2014/040-839.	
	Revisar, evaluar y evaluar el cumplimiento y desarrollo del talento humano de las personas capacitadas a través de los centros de formación capacitados, para obtener sus niveles de grado	Personas	0	0	(12,631)	2,631	Se crea la nueva acción Aprobada por la Vicepresidenta de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y el Encargado Programación y Ejecución Presupuestaria del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, Donación Unión Europea No. LA/2014/040-839.	
	Presentar informes de los estudios, obtener sugerencias de los comités e instituciones beneficiarias de los fondos para la inversión laboral	Documento	0	0	(-14)	14	Se crea la nueva acción Aprobada por la Vicepresidenta de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y el Encargado Programación y Ejecución Presupuestaria del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, Donación Unión Europea No. LA/2014/040-839.	
	Ejecutar, monitorear y obtener la producción de subproductos, para promoción del comercio de financiación e historias de vida	Documento	0	6	(116)	10	Se crea la nueva acción, debido a que en el proceso la misma consistió una inversión para crear contenidos para todos los niveles. Aprobada por la Vicepresidenta de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y el Encargado Programación y Ejecución Presupuestaria del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, Donación Unión Europea No. LA/2014/040-839.	
	Seguimiento a las actividades de implementación que ejecuten centros de subcapacitación, en apoyo a las microempresas que apoye al sector MIPYMES ( DVOF, PROEMPRESA, entre otros)	Documento	7	7	(17)	0	Se elimina la presente acción Aprobada por la Vicepresidenta de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y el Encargado Programación y Ejecución Presupuestaria del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, Donación Unión Europea No. LA/2014/040-839.	

PRON PUESTO APROBADO AÑO 2023 DE CREDITO 2021, CON VALENCIA PARA EL AÑO 2024

89

MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-111-2024/SG/hc

A: *Lic. Carlos Antonio Morales Maza*  
*Director Financiero*  
*Ministerio de Economía*

DE: *Aura María del Rocío Molina Najarro*  
*Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación*

*Licenciada Silvia Consuelo García*  
*Departamento de Planificación y Control de Gestión*



RECIBIDO  
8:32AM  
8:59'24

ASUNTO: **EN CUMPLIMIENTO AL MANUAL DE REGISTRO DE DONACIONES APROBADO POR EL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 523-2014 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SE SOLICITA RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS EMPRESARIALES, POR EL MONTO DE Q. 395,000.00 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61 DONACIONES EXTERNAS, UNIDAD EJECUTORA 105, POA 2024.** -----

FECHA: Guatemala, 17 de septiembre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los servicios de Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto y subproducto:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Generación de competitividad y emprendimiento	En cumplimiento al Manual de Registro de Donaciones, aprobado por el Acuerdo Ministerial Número 523-2014 de fecha 23 de diciembre de 2014, del Ministerio de Finanzas Públicas, 1.4	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de

<p>para jóvenes</p>	<p><i>Devolución de Fondos, en donde indica que los remanentes de fondos se tienen que poner disponibles en la cuenta secundaria, Programa "Apoyo a la mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES y Cooperativas" Convenio de Financiación DCI-ALA/2014/034-127.</i></p> <p><i>En Providencia Número DCP-SO-DAEPE-32-2024 la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas opina que puede continuarse con la modificación Presupuestaria propuesta por el MINECO, afectando la Fuente de financiamiento 61 Donaciones Externas.</i></p> <p><i>En Providencia Número DTP-DEPRESE-618-2024 de fecha 17 de julio de 2024, la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas indica que, deberá elaborarse un nuevo comprobante de modificación presupuestaria CO2 tipo INTRA 2, conforme lo indica el Manual de Modificaciones Presupuestarias.</i></p> <p><i>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio Número PC-053-2024VMPG/jfpch de fecha 24 de julio de 2024, el Administrador de Anticipos Suplente del Convenio de Financiación no Reembolsables y el Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala solicitan presupuesto a la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para gestionar la devolución de saldos no ejecutados, para liquidar el Convenio de Donación de la Unión Europea, por el monto de Q. 395,000.00.</i></p> <p><i>En Oficio Número UP-O-063-2024/VMGP/cacm de fecha 04 de septiembre de 2024, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los servicios de la Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, por el monto de Q. 395,000.00, con recursos provenientes del Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala Convenio Número LA/2018/040-889.</i></p> <p><i>No se modifican las metas físicas en el producto Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados y subproducto Jóvenes capacitados y certificados en</i></p>	<p>Costo No. 3, Unidad Ejecutora No. 15, CO2F No. 12 y SICOIN No.19 UE 105</p>
---------------------	---	--

	<p><i>formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados, ya que, el Convenio de donación "Apoyo a la mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES y Cooperativas" que se identifica con el Número DCI-ALA/2014/034-127, derivado a que, la fase operativa finalizó y se encuentra en proceso de liquidación.</i></p> <p><i>Es importante indicar que, la devolución del remanente monetario de la cuenta secundaria Número 18200830011 registrada en el Ministerio de Finanzas Públicas es un proceso administrativo, por lo que al efectuarse el registro no genera ningún beneficio para la población, ya que uno de los requisitos para realizar el cierre contable es dejar las cuentas auxiliares contables en valor cero, para obtener la certificación que no existen cuentas con valores pendientes de liquidar o regular ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i>  <i>Resolución de la Unidad de Planificación a nivel de Centro de Costo 15315 Centro para la Mejora Competitiva de Mipymes y Cooperativas Número CC15315-PMYC-02-2024 fecha 23 de julio de 2024 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-021-MIPYME-2024 de fecha 02 de agosto de 2024.</i>  <i>Justificación del crédito.</i>  <i>Reporte Número R00815227 de fecha 21 de marzo de 2024 del SICOIN.</i></p>	
	<p><i>En Oficio Número PED-459-2024/VMGP/fpch de fecha 25 de julio de 2024, el Administrador de Anticipos Suplente del Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala Convenio Número LA/2018/040-889 y el Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, ponen a disposición espacio presupuestario a la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para apoyar el Programa de MIPYMES y Cooperativas, por el monto de Q. 395,000.00.</i></p> <p><i>En Oficio Número UP-O-063-2024/VMGP/cacm de fecha 04 de septiembre de 2024, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los servicios de la</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 4, Unidad Ejecutora No. 15, CO2F No. 12 y SICOIN No.19 UE 105</i></p>

	<p><i>Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, por el monto de Q. 395,000.00, espacio presupuestario cedido al Programa de Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES y Cooperativas, Convenio de Financiación DCI/ALA/2014/034-127.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto, se disminuyen 255 metas físicas en el producto Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados y subproducto Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i> <i>Resolución de la Unidad de Planificación a nivel de Centro de Costo 19050 Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno Número CC19050-PED-10-2024 fecha 24 de julio de 2024 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-021-MIPYME-2024 de fecha 02 de agosto de 2024.</i> <i>Justificación del débito.</i></p>	
--	--	--

*La disminución de metas físicas en el producto, subproducto y la modificación de acciones del POA 2024, ha sido **aprobada** por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los servicios de Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el*



*logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.*

*Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.*

*Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte*

VISION	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.								
MISION	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las MYPES, Pequeñas y Medianas Empresas, y fortaleciendo el comercio exterior.								
OBJETIVO O ESTRATEGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.								
PROGRAMA DE	<b>PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA</b>								
OBJETIVO OPERATIVO	Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.								
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2024, se ha incrementado en 10.0% la inversión extranjera directa al país, por la mejora del clima de negocios y las condiciones de competitividad a nivel nacional. (Línea base de US\$ 976.1 millones en 2019 a US\$ 1,073.7 en 2025)								
INDICADOR	Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa								
CENTRO PARA LA MEJORA COMPETITIVA DE MIPYMES Y COOPERATIVAS	Facilitación de recursos y servicios financieros en forma útil y oportuna dentro de un marco de fomento alineado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país.								
Acción	Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes								
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACION DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACION
5	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados		Personas	3,000	3,000	0	3,000	<p>En cumplimiento al Manual de Registro de Donaciones, aprobado por el Acuerdo Ministerial Número 523-2014 de fecha 23 de diciembre de 2014, del Ministerio de Finanzas Públicas, 1.4 Devolución de Fondos, en donde indica que los remanentes de fondos se tienen que poner disponibles en la cuenta secundaria, Programa "Apoyo a la mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES y Cooperativas" Convenio de Financiación DCI-AL/A/2014/034-127.</p> <p>En Providencia Número DCP-SO-DAEPE-32-2024 la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas opina que puede continuarse con la modificación Presupuestaria propuesta por el MINECO, afectando la Fuente de financiamiento 61 Donaciones Externas.</p> <p>En Providencia Número DTP-DEPRESE-018-2024 de fecha 17 de julio de 2024, la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas indica que, deberá elaborarse un nuevo comprobante de modificación presupuestaria CO2 tipo INTRA 2, conforme lo indica el Manual de Modificaciones Presupuestarias.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio Número PC-053-2024/VMPG/fpoh de fecha 24 de julio de 2024, el Administrador de Anticipos Suplente del Convenio de Financiación no Recobrables y el Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala solicitan presupuesto a la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para gestionar la devolución de saldos no ejecutados, para liquidar el Convenio de Donación de la Unión Europea, por el monto de Q. 395,000.00.</p> <p>En Oficio Número UP-0-063-2024/VMPG/psac de fecha 04 de septiembre de 2024, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los servicios de la Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, por el monto de Q. 395,000.00, con recursos provenientes del Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala Convenio Número LA/2018/040-889.</p> <p>No se modifican las metas físicas en el producto Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados y subproducto Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados, ya que, el Convenio de donación "Apoyo a la mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES y Cooperativas" que se identifica con el Número DCI-AL/A/2014/034-127, derivado a que, la fase operativa finalizó y se encuentra en proceso de liquidación.</p> <p>Es importante indicar que, la devolución del remanente monetario de la cuenta secundaria Número 18200830011 registrado en el Ministerio de Finanzas Públicas es un proceso administrativo, por lo que al efectuarse el registro no genera ningún beneficio para la población, ya que uno de los requisitos para realizar el cierre contable es dejar las cuentas auxiliares contables en valor cero, para obtener la certificación que no existen cuentas con valores pendientes de liquidar o regular ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.</p> <p>Se adjunta:  Resolución de la Unidad de Planificación a nivel de Centro de Costo 15315 Centro para la Mejora Competitiva de Mipymes y Cooperativas Número CC15315-PMYC-02-2024 fecha 23 de julio de 2024 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-021-MIPYME-2024 de fecha 02 de agosto de 2024.  Justificación del crédito.  Reporte Número R00815227 de fecha 21 de marzo de 2024 del SICODN.</p>

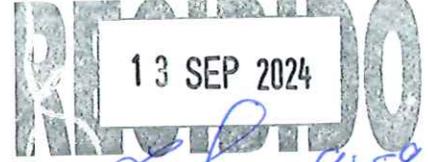
5												
5	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados	Persona	3,000	3,000	(-) 255	2,745					<p>En Oficio Número PED-459-2024/VN/GP/fech de fecha 25 de julio de 2024, el Administrador de Anticipos Supleno del Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala Convenio Número LA/2018/040-889 y el Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, ponen a disposición espacio presupuestario a la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para apoyar el Programa de MIPYMEs y Cooperativas, por el monto de Q. 395,000.00.</p> <p>En Oficio Número UP-O-063-2024/VN/GP/fechm de fecha 04 de septiembre de 2024, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los servicios de la Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes, aprueban una modificación presupuestaria clase INTA 2, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, por el monto de Q. 395,000.00, espacio presupuestario cedido al Programa de Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMEs y Cooperativas, Convenio de Financiación DC/LA/2014/034-127.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto, se disminuyen 255 metas físicas en el producto Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados y subproducto Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMEs en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.</p> <p>Se adjunta: Resolución de la Unidad de Planificación a nivel de Centro de Costo 19030 Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno Número CC/19050-PED-10-2024, fecha 24 de julio de 2024, y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-021-MIPYME-2024 de fecha 02 de agosto de 2024. Justificación del débito.</p>
			Documento	14	14	(-) 14	0					<p>Se elimina la presente acción derivado a que es necesario mejorar la descripción y valores. Aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y el Encargado Programación y Ejecución Presupuestaria del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, Donación Unión Europea No. LA/2018/040-889.</p>
			Documento	0	0	(+) 14	14					<p>Se crea la nueva acción, para incorporar la nueva descripción y valores que permita su medición. Aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y el Encargado Programación y Ejecución Presupuestaria del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, Donación Unión Europea No. LA/2018/040-889.</p>
			Eventos	3,000	3,000	(+) 2,631	369					<p>Se disminuyen las metas físicas derivado a que la cantidad de eventos será menor. Aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y el Encargado Programación y Ejecución Presupuestaria del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, Donación Unión Europea No. LA/2018/040-889.</p>
			Persona	0	0	(+) 2,631	2,631					<p>Se crea la nueva acción. Aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y el Encargado Programación y Ejecución Presupuestaria del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, Donación Unión Europea No. LA/2018/040-889.</p>
			Documento	0	0	(+) 18	18					<p>Se crea la nueva acción. Aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y el Encargado Programación y Ejecución Presupuestaria del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, Donación Unión Europea No. LA/2018/040-889.</p>
			Documento	0	0	(+) 10	10					<p>Se crea la nueva acción, debido a que en el proceso se estará contratando una empresa para crear contenidos para redes sociales. Aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y el Encargado Programación y Ejecución Presupuestaria del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, Donación Unión Europea No. LA/2018/040-889.</p>
			Documento	7	7	(-) 7	0					<p>Se elimina la presente acción. Aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y el Encargado Programación y Ejecución Presupuestaria del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, Donación Unión Europea No. LA/2018/040-889.</p>

**PRESPUESTO APROBADO AÑO 2023, DECRETO 5-2023, CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2024**



Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN



Firma: *[Signature]* Hora: 9:59

88

UP-O-063-2024/VMGP/cacm  
04 de septiembre de 2024

Licenciada  
**Rocio Molina**  
Directora  
Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Presente

Respetable Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitir para su conocimiento y efectos correspondientes las justificaciones técnicas para la reprogramación de metas correspondientes **Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.**

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN



Firma: *[Signature]* Hora: 10:16

*[Signature]*  
**Carlos Alejandro Cuzal Mejía**  
Unidad de Planificación  
Programa Nacional de la MIPYME  
Ministerio de Economía



*[Signature]*  
**Lic. Víctor García Pinzón**  
Director en funciones  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía

Vo.Bo.

*[Signature]*  
**Elizabeth Ugalde Miranda**  
Viceministra de Desarrollo  
de la Microempresa  
Pequeña y Mediana Empresa



**Matriz del seguimiento de metas fiscales**  
**Plan Operativo Anual**  
**Modificación a las cantidades programadas**  
**Ejercicio fiscal 2024**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
PLAN OPERATIVO ANUAL 2024**

**MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024**

**SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS**

**VISION**  
Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.  
**MISIÓN**  
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO**  
Incidir en la mejora de la competitividad del país, disminución de clima desfavorable de negocios y aumento de la inversión extranjera en Guatemala.

**OBJETIVO OPERATIVO**  
Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.

**RESULTADO INSTITUCIONAL**  
Para el 2025, se ha incrementado en 10.0% la inversión extranjera directa al país, por la mejora del clima de negocios y las condiciones de competitividad a nivel nacional (Línea base de US\$ 976.1 millones en 2019 a US\$ 1,073.7 en 2025)

**INDICADOR**  
Posición de Guatemala en el Índice de Competitividad Global.

**PROGRAMA APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA**

**Acción**  
Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país.

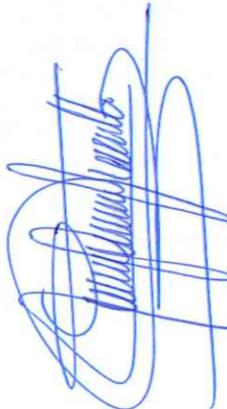
**Actividad**  
Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes

PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS - POA 2024-									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REGISTRADO	MODIFICACIÓN (+/-)	NUEVO VIGENTE PROYECTADO	INFORMACIÓN RELEVANTE/ALERTAS/ PROBLEMAS
5	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional e emprendimiento con énfasis en mujeres y discapacitados	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados	Persona	3000	3000	0	-255	2745	La disminución de meta se debe al ordenamiento presupuestario, debido que fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, con número de Decreto 54-2022 valido para 2024; y que en el desglose por institución.
		Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados	Persona	3000	3000	0	-255	2745	Con el presupuesto a debitar, se apoyará con financiamiento "solo como espacio presupuestario" para realizar el proceso de liquidación para devolver saldos monetarios de la cuenta secundaria aplicando el procedimiento establecido para el caso del "Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES y Cooperativas" que se identifica con el número DCI-ALA/2014/034-127

26

PROGRAMACION Y EJECUCION DE METAS FISICAS - POA 2024-

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REGISTRADO	MODIFICACION (+/-)	NUEVO VIGENTE PROYECTADO	INFORMACION RELEVANTE/ALERTAS/ PROBLEMAS
		Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	Entidad	21	21	0	0	21	Debido que al 1 cierre y cumplimiento de fecha de liquidación Gubernamental en reporte (R00815227.rpt) de la cuenta secundaria ostenta un monto de €43,244.56 euros y que la Unión Europea debe de recuperar por ser saldos no ejecutados por el Ministerio de Economía, es por eso que el valor proyectado a debitar de presupuesto asciende a Q.395,000.00
									Esta meta no sufrirá modificación.



Lic. José Fernando Portillo Chinchilla  
 Encomendado Programación y Ejecución Presupuestal  
 Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala  
 Ministerio de Economía - Unión Europea  
 Donación L.A/2018/04-0000





Carlos Alejandro Cuzal Mejía  
 Unidad de Planificación  
 Programa Nacional de la MIPYME  
 Ministerio de Economía





Elizabeth Ugaldé Miranda  
 Viceministra de Desarrollo  
 de la Microempresa  
 Pequeña y Mediana Empresa



Lic. Victor Manuel García Pinzón  
 Administrador de Anticipos Suplente  
 Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala  
 Convenio No. LA/2018/04-889  
 Ministerio de Economía

85

PROGRAMA 1.2: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA											
OBJETIVO OPERATIVO Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.											
RESULTADO INSTITUCIONAL Para el 2025, se ha incrementado en 10.0% la inversión extranjera directa al país, por la mejora del clima de negocios y las condiciones de competitividad a nivel nacional. (Línea base de US\$ 976.1 millones en 2019 a US\$ 1,073.7 en 2025)											
INDICADOR Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa											
PROGRAMA APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA											
Acción Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país.											
Actividad Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes											
EJECUCIÓN MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL - POA 2024											
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES VIGENTES	ACCIONES (AGREGAR)	ACCIONES (QUITAR)	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	Modificación (+/-)	AVANCE FÍSICO	INFORMACIÓN RELEVANTE/ALERTAS/PROBLEMAS
5	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional e emprendimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados					Persona	3,000	3,000	-255	462	19% DE EJECUCIÓN
		Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional e emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados a nivel departamental.				Persona	3,000	3,000	-255	462	
		Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables a nivel departamental.				Entidad	21	21	0	0	

84

EJECUCIÓN MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL - POA 2024											
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES VIGENTES	ACCIONES (AGREGAR)	ACCIONES (QUITAR)	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	Modificación (+/-)	AVANCE FÍSICO	INFORMACIÓN RELEVANTE/ALERTAS/PROBLEMAS
			Apoyar para la conformación, organización de estructuras, manuales de funcionamiento, marcos legales para los ministerios de MINTRAB, MINECO, MIDES y funcionamiento de CONED y MTI y subcomisiones		Apoyar para la conformación, organización de estructuras, manuales de funcionamiento, marcos legales para los ministerios de MINTRAB, MINECO, MIDES y funcionamiento de CONED y MTI y subcomisiones.	Documento	14	14	-14	0	Se necesita eliminar descripción y valores, para corregirla.
				Evaluar, fortalecer las capacidades, replanteamiento de estructuras organizativas, implementación de manuales de funcionamiento, revisión de marcos legales para los ministerios de MINTRAB, MINECO, MIDES y funcionamiento de CONED.		Documentos	0	0	14	0	Se necesita incorporar la nueva descripción y valores, que permitirá entender las acciones y como se medirá.
			Realizar seguimiento de actividades de capacitación y formación de acuerdo con las necesidades del mercado laboral; certificación de capacidades con especial apoyo al sector migrante para incrementar competencias laborales adquiridas en el extranjero; emprendimiento y autoempleo			Eventos	3,000	3,000	-2,631	0	En esta acción, es necesario cambiar la cantidad, debido a que no será medida con ese valor como fue creada inicialmente, por lo tanto, la cantidad de eventos será menor. Y no corresponde a la realidad, a qui se registro una confusión con la cantidad de personas que se podrían atender, sin embargo, si es necesario registrar 54 eventos programados.
				Revisar, registrar y evaluar el cumplimiento y desarrollo del talento humano de las personas capacitadas a través de los centros de formación contratados, para obtener un empleo decente.		Persona	0	0	2,631	0	Es necesario crear acciones para que tenga consistencia con el producto que tendrá relación con la atención a personas.
				Presentar informes de los estudios, obtener diagnósticos de los contratistas e instituciones beneficiadas de los fondos para la inserción laboral.		Documento	0	0	18	0	Es necesario crear acciones para que tenga consistencia el subproducto.

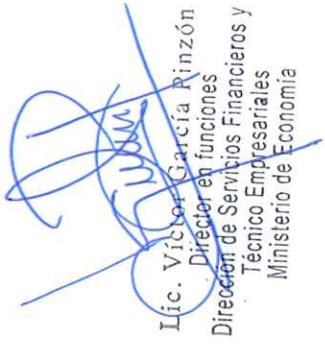
83

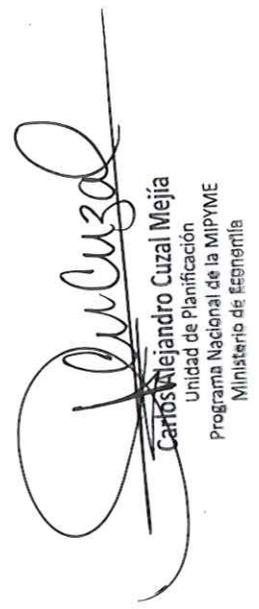
EJECUCIÓN MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL, POA 2024											
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES VIGENTES	ACCIONES (AGREGAR)	ACCIONES (QUITAR)	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	Modificación (+/-)	AVANCE FÍSICO	INFORMACIÓN RELEVANTE/ALERTAS/ PROBLEMAS
			Seguimiento a las actividades de instituciones que ejecutan contratos de subvenciones en apoyo a las metodologías que apoyan al sector MIPYME ( OVOP, PROMIPYME, entre otros)	Revisar, autorizar y obtener la producción de audiovisuales, para promoción del convenio de financiación e historias de vida.		Documento	0	0	10	0	Es necesario crear esta acción para que tenga consistencia el subproducto, debido que en el proceso se estará contratando empresa para crear contenidos para redes sociales.
			Seguimiento a las actividades de instituciones que ejecutan contratos de subvenciones que apoyan al sector MIPYME ( OVOP, PROMIPYME, entre otros)		Seguimiento a las actividades de instituciones que ejecutan contratos de subvenciones, en apoyo a las metodologías que fortalecen al sector de las MIPYME ( OVOP, PROMIPYME, entre otros).	Documentos	7	7	-7	0	La necesidad de eliminar esta acción, se debe a que no tiene ninguna acción y gastos en el POA vigente.

PRE-SUPUESTO APROBADO DECRETOS 54-2022 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, VIGENTE PARA EL AÑO 2024.

  
 Lic. José Fernando Portillo Chinchilla  
 Encargado de Programación y Ejecución Presupuestal  
 Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala  
 Ministerio de Economía - Unión Europea  
 Donación L.1/2016/04-0089



  
 Lic. Víctor García Rinzón  
 Director en funciones  
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
 Ministerio de Economía

  
 Carlos Alejandro Cuzal Mejía  
 Unidad de Planificación  
 Programa Nacional de la MIPYME  
 Ministerio de Economía



  
 Elizabeth Ugaide Miranda  
 Viceministra de Desarrollo  
 de la Microempresa  
 Pequeña y Mediana Empresa

82



# Ministerio de Economía

81

JF-O-323-2024/VGP/ala  
Guatemala, 29 de agosto de 2024

Licenciado  
Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía  
Presente

Respetable Licenciado Morales:

Le saludo deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias.

Por este medio me dirijo a usted, para hacer entrega del "Comprobante de Modificación Presupuestaria" de clase "INTRA 2" No. 19 para cubrir la devolución de saldos solicitados por el organismo donante del Programa Apoyo a la Mejora de Competitividad y Capacidad Comercial de Mipymes y Cooperativas por Trescientos noventa y cinco mil Quetzales exactos (Q. 395,000.00) de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales (Programa Nacional de la Microempresa), dicho comprobante se encuentra en estado CONSOLIDADO, para su respectiva aprobación.

En la presente modificación presupuestaria las metas físicas si serán modificadas, según Comprobante de Modificación Física CO2F No. 12.

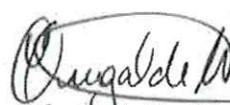
Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,

  
Licda. Ana Lucía Avanzado López  
Ejecutora de Presupuesto  
Programa Nacional de la MIPYME

  
Licda. Gissela Michelle Salazar Rodríguez  
Jefe Financiero  
Programa Nacional de la MIPYME

  
Lic. Víctor García Pinzón  
Director en funciones  
Dirección de Servicios Financieros y  
Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía

  
Elizabeth Ugalde Miranda  
Viceministra de Desarrollo  
de la Microempresa  
Pequeña y Mediana Empresa



6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vivar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala  
Teléfono: (+502) 22952301





# Ministerio de Economía

80

JF-O-322-2024/VGP/ala  
Guatemala, 29 de agosto de 2024

Viceministra  
Elizabeth Ugalde  
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa  
Ministerio de Economía  
Ciudad de Guatemala

Estimada Viceministra Ugalde:

Respetuosamente le saludo y me dirijo a usted para manifestarle que con referencia al Artículo 32 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en su numeral 3 donde se establece que las modificaciones presupuestarias serán autorizadas por medio de Resolución Ministerial cuando se trate de transferencias de asignaciones que ocurran entre renglones no controlados del mismo grupo de gasto del programa, o categoría equivalente, subprograma o proyecto.

En tal sentido, me permito hacer de su conocimiento que por parte de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales (Programa Nacional de la Microempresa), se prevé realizar la modificación presupuestaria INTRA 2 para cubrir la devolución de saldos solicitados por el organismo donante del Programa Apoyo a la Mejora de Competitividad y Capacidad Comercial de Mipymes y Cooperativas según Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 19 de la manera siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA					
UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES					
PROGRAMA	ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO	ORG-COR	DESCRIPCION	MONTO
12	5	014-007-0005	0409 0042	CENTRO PARA LA MEJORA COMPETITIVA DE MIPYMES Y COOPERATIVAS	Q395,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 105					Q395,000.00

Derivado de lo anterior, solicito su visto bueno, a efecto se pueda continuar con las gestiones correspondientes, que permitan la respectiva aprobación de la modificación presupuestaria.

Sin otro particular, atentamente,

Licda. Ana Lucrecia López  
Encargada de Presupuesto  
Programa Nacional de la MIPYME

Licda. Gisela Michelle Salazar Rodríguez  
Jefe Financiero  
Programa Nacional de la MIPYME

Lic. Víctor García Pinzón  
Director en funciones  
Dirección de Servicios Financieros y  
Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía

Elizabeth Ugalde Miranda  
Viceministra de Desarrollo  
de la Microempresa  
Pequeña y Mediana Empresa



6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vívar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala  
Teléfono: (+502) 22952301

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	105	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO	29	08	2024	<b>12</b>
Unid. Desc:	00	EMPRESARIALES				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	5	0	6	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e inno'	-255.00	2202
12	0	0	5	0	1	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e inno'	-255.00	2202

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

*Carlos Alejandro Luzal Mejía*  
**Carlos Alejandro Luzal Mejía**  
 Unidad de Planificación  
 Programa Nacional de la MIPYME  
 Ministerio de Economía

*Lic. Viceron García Pinzón*  
**Lic. Viceron García Pinzón**  
 Director en funciones  
 Dirección de Servicios Financieros y  
 Técnico Empresariales  
 Ministerio de Economía

Fecha		
29	08	2024

79

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	29	8	2,024
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	FECHA DOC. RESPALDO		19
		DIA	MES	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-005-000-185-0101-61-0409-0046	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-395,000.00	0.00
TOTAL =>		-395,000.00	0.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-005-000-823-0101-61-0409-0042	DEVOLUCIONES	395,000.00	0.00
TOTAL =>		395,000.00	0.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para cubrir la devolución de saldos solicitados por el organismo donante del Programa Apoyo a la Mejora de Competitividad y Capacidad Comercial de Mipymes y Cooperativas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

78

77

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	29	8	2,024
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION			
				No. DOCUMENTO
				19
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>61 DONACIONES EXTERNAS</b>	<b>-395,000.00</b>		<b>395,000.00</b>	
0409 Comunidad Económica Europea	-395,000.00		395,000.00	
0042 APOYO A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y CAPACIDAD COMERCIAL DE MIPYMES Y COOPERATIVAS		0.00		395,000.00
0046 PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA		-395,000.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-395,000.00</b>		<b>395,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-395,000.00	395,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-395,000.00	395,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-395,000.00</b>	<b>395,000.00</b>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para cubrir la devolución de saldos solicitados por el organismo donante del Programa Apoyo a la Mejora de Competitividad y Capacidad Comercial de Mipymes y Cooperativas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	29	8	2,024
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION			
				No. DOCUMENTO
				19
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-395,000.00	395,000.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-395,000.00	395,000.00
		50103 Asuntos laborales generales	-395,000.00	395,000.00
<b>TOTAL:</b>			-395,000.00	395,000.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-395,000.00	395,000.00
<b>TOTAL:</b>	-395,000.00	395,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL =&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para cubrir la devolución de saldos solicitados por el organismo donante del Programa Apoyo a la Mejora de Competitividad y Capacidad Comercial de Mipymes y Cooperativas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	29	8	2,024
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
2	RESOLUCION			
			No. DOCUMENTO	
			19	
			DIA	MES
				AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para cubrir la devolución de saldos solicitados por el organismo donante del Programa Apoyo a la Mejora de Competitividad y Capacidad Comercial de Mipymes y Cooperativas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
CONSOLIDADO

*[Signature]*  
Licda. Ana Lucía Rodríguez López  
Inscripción de Presupuesto  
Programa Nacional de la MIPYME

*[Signature]*  
Licda. Gisela Michelle Salazar Rodríguez  
Jefe Financiero  
Programa Nacional de la MIPYME

*[Signature]*  
Lic. Víctor García Pinzón  
Director en funciones  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

74

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 5/08/2024
		HORA : 13:51.03
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-395,000.00	0.00
014-007-0005 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento	12	00	000	005	000	100	61	-395,000.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								395,000.00	0.00
014-007-0005 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	12	00	000	005	000	800	61	395,000.00	0.00

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-007-0005 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	-395,000.00	395,000.00
	-395,000.00	395,000.00

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria para cubrir la devolución de saldos solicitados por el organismo donante del Programa Apoyo a la Mejora de Competitividad y Capacidad Comercial de Mipymes y Cooperativas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

43

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 2 DE 3 <b>FECHA :</b> 5/08/2024 <b>HORA :</b> 13:51.03 <b>REPORTE:</b> R00817622.rpt
---------------------------------	--	---

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  15
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA2		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>
61-DONACIONES EXTERNAS	-395,000.00	395,000.00
0409-Comunidad Economica Europea	-395,000.00	395,000.00
0042-APOYO A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y CAPACIDAD COMERCIAL DE MIPYMES Y COOPERATIVAS		395,000.00
0046-PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA	-395,000.00	
<b>Total</b>	<b>-395,000.00</b>	<b>395,000.00</b>

<b>RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA</b>		
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>

<b>METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
<b>UE</b>	<b>PG</b>	<b>SP</b>	<b>PY</b>	<b>ACT</b>	<b>OB</b>	<b>SUBPROD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD/VALOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados	-255	Persona
105	12	00	000	005	000	014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	-255	Persona

<b>METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
<b>UE</b>	<b>PG</b>	<b>SP</b>	<b>PY</b>	<b>ACT</b>	<b>OB</b>	<b>SUBPROD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD/VALOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria para cubrir la devolución de saldos solicitados por el organismo donante del Programa Apoyo a la Mejora de Competitividad y Capacidad Comercial de Mipymes y Cooperativas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión  
SOLICITADO

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 5/08/2024
		HORA : 13:51.03
		REPORTE: R00817622.rpt

72

GODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Centro Costo Consolidados							
15315-3; 19050-4;							

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para cubrir la devolución de saldos solicitados por el organismo donante del Programa Apoyo a la Mejora de Competitividad y Capacidad Comercial de Mipymes y Cooperativas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

*Quil*  
Lloda Ana Lucía Álvarez López  
Encargada de Presupuesto  
Programa Nacional de la MIPYME

*[Signature]*  
Lloda, Gisela Michelle Salazar Rodríguez  
Jefe Financiero  
Programa Nacional de la MIPYME

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*[Signature]*  
Lic. Víctor García Pinzón  
Director en funciones  
Dirección de Servicios Financieros y  
Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía



Ministerio de  
**Economía**

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO  
EMPRESARIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN No. UE-105-021-MIPYME-2024

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE METAS FÍSICAS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2024 POR UN MONTO DE Q.395,000.00 DE LOS CENTROS DE COSTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 105 "DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES"; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO:

Que los Centros de Costos que componen la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", solicita gestionar una modificación presupuestaria y de metas físicas de carácter interno (INTRA 2) con el objetivo de cubrir la devolución de saldos solicitados por el organismo donante del Programa Apoyo a la Mejora de Competitividad y Capacidad Comercial de Mipymes y Cooperativas, de la Unidad Ejecutora 105, Programa 12 Promoción de la Inversión y Competencia, para ello se manifiesta que habrá movimientos en las asignaciones de las metas físicas vigentes del Producto O14-07 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados en el que disminuirá la meta en 255 beneficiarios: Subproducto O14-007-0005 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados, en el que disminuirá la meta en 255 beneficiarios, y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora, para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, Inciso a segundo punto en el que indica que una modificación de metas físicas será autorizada cuando una modificación presupuestaria la genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República: Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado

---

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa  
6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.  
(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Síguenos como:     @minecogt  @vicemipyme • [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)





# Ministerio de Economía

DEBITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

61 "DONACIONES EXTERNAS"

PROGRAMA: 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA  
ACTIVIDAD: 05 GENERACION DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO  
PARA JOVENES

Renglón 185 "Servicios de Capacitación" Q.-395,000.00

El débito se justifica tomando en cuenta que el renglón presupuestario fue requerido inicialmente, debido que el convenio de donación cuenta con un componente para promover la formación de capital humano mediante la formación profesional, la capacitación; certificación de competencias y promoción del emprendimiento; como mecanismo para otorgar oportunidades de empleo que se han visto disminuidas para poblaciones vulnerables en Guatemala, en especial para los jóvenes. A través de la Unidad de gestión del convenio, el Programa Empleo Digno en Guatemala busca potencializar la empleabilidad de grupos meta, preparado bajo estándares ocupacionales requeridos por el mercado laboral, todo ello, velando por las mujeres, jóvenes, indígenas y población con discapacidad en áreas rurales, principalmente, pero también urbanas de la República de Guatemala.

Por lo tanto, fueron reprogramadas las capacitaciones como intercambio de experiencias en programas de fomento para el emprendimiento y oportunidades de trabajo para jóvenes; por lo que será firmado un contrato de servicios para este tema; sin embargo, el monto del contrato de servicios técnicos sobrepasó los trescientos mil euros y le corresponde realizar el pago a la Delegación de la Unión Europea, específicamente como pago directo a proveedor y no con afectación presupuestaria. Este gasto se registrará en el módulo de SIGES de forma contable y se ha determinado que al final del año se cuenta con un saldo de presupuesto que no será utilizado y es viable la redistribución entre renglones de otro subproducto para otros compromisos de importancia alta.

---

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Síguenos como:     @minecogt  @vicemipyme • [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)





# Ministerio de Economía

## CREDITO

### UNIDAD EJECUTORA 105

#### "DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES"

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

#### 61 "DONACIONES EXTERNAS"

PROGRAMA: 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA  
ACTIVIDAD: 05 GENERACION DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO  
PARA JOVENES

Renglón 823 "Devoluciones" Q395,000.00

Como consecuencia que el Estado de la República de Guatemala a través del Ministerio de Economía firmó convenio de financiación con la Unión Europea para el establecimiento y ejecución de un Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES y Cooperativas" que se identifica con el número DCI-ALA/2014/034-127, con código en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental –SICOIN- No.061-0409-0042, fue suscrito en diciembre del año dos mil quince, ratificado por el Señor presidente de la República con fecha veintiuno de marzo del Dos mil dieciséis y publicado en diario de Centro América del veintiocho de junio de dos mil dieciséis; de conformidad al Acuerdo Ministerial No.300-2016 donde el Ministerio de Economía aprueba el Ministerio de Economía.

El convenio de donación no reembolsable cumplió con el objetivo de contribuir a la reducción de la pobreza mediante la promoción de un crecimiento económico incluyente y sostenible, por lo que el organismo donante cumplió con el objetivo para la generación de ingresos a través del comercio, lo que aumentó la disponibilidad de recursos para la población y, por lo tanto, impactó reducir la pobreza. El propósito del programa fue mejorar la competitividad de las MIPYMES y de las cooperativas para cumplir con los requisitos del mercado.

En cuanto a los resultados obtenidos para el Ministerio de Economía se enmarcan los siguientes:

Mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de calidad para mayor cumplimiento de los requerimientos de mercado formal por parte de las MIPYMES y cooperativas;

---

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vívar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Síguenos como:     @minecogt  @vicemipyme • [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)



## Ministerio de Economía

Mejorar la capacidad del Ministerio de Economía para apoyar la competitividad para acceder a mercados formales y enlazar a estas empresas a cadenas de valor; c) Mejorar el diálogo público privado a nivel territorial para apoyar la competitividad en Departamentos priorizados.

Capacidad comercial mejorada para que puedan acceder a mercados formales y enlazarlas a cadenas de valor.

Como antecedente, los contratos que ejecutó el proyecto fueron adjudicados y ejecutados de conformidad con los procedimientos y documentos modelos establecidos y publicados por la comisión para la ejecución de operaciones externas, vigentes en el momento de iniciarse el procedimiento en cuestión. En aplicación de la normativa al Ministerio de Economía se responsabilizó para la ejecución bajo el régimen de la gestión administrativa. Para ello fue necesaria la creación de una cuenta secundaria en euros autorizada por la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas No. 18200830011 por medio del cual, se ejecutaría los contratos con afectación presupuestaria a través de emisión de comprobantes únicos de Registro.

Al cierre y cumplimiento de fecha de liquidación del referido convenio de financiación, a través del reporte número R00815227.rpt, del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, la cuenta secundaria ostenta un monto de Cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y cuatro con 56 centavos de euro (€43,244.56) y que la Unión Europea deberá de recuperar por ser saldos no ejecutados por parte de la unidad de gestión del programa, y el equivalente proyectado asciende a trescientos noventa y cinco mil quetzales con 00/100 (Q395,000.00) y en este valor está incluido costo de transferencia que cobra el Banco de Guatemala.

La Delegación de la Unión Europea a través de oficio Ares(2024)4651978 de 27 de junio de dos mil veinticuatro, ha notificado formalmente la intención de proceder a la recaudación del importe adeudado, que aparece en los informes de auditoría externa.



## Ministerio de Economía

Actualmente el convenio de donación no tiene estructura presupuestaria, debido a que la fase operativa finalizó y está en fase de cierre, por lo que es necesario incrementar el presupuesto en una estructura programática; además el monto no tendrá producción y no responderá a un resultado institucional en el producto que sea colocado.

Para hacer efectiva la devolución en su momento será necesario utilizar el clasificador de carácter obligatorio del grupo de gasto 8 "otros gastos" específicamente al renglón 823 "devoluciones" que comprende las devoluciones, este caso aplica para los recursos de donaciones no utilizadas o con incumplimiento en el convenio. En este caso en particular el organismo donante, que, como parte del proceso de liquidación en el informe final de la auditoria de cierre del Programa, reporta que la Unión Europea debe de recuperar los saldos no ejecutados por parte del Programa. Es por esa razón de la necesidad que se aplique el procedimiento de devolución, situación que amerita contar con disponibilidad presupuestaria.

Además, de las reformas al Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y a las disposiciones contenidas en el Acuerdo Gubernativo número 540-2013, reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, fueron efectuada la incorporación a la plataforma informática para el registro de donaciones en especie, así como elaboración del nuevo manual de registro de donaciones, que muestra los pasos para facilitar el registro de las donaciones, documento que fue aprobado a través del Acuerdo Ministerial 523-2014, que dentro de los diversos procedimientos se encuentran las directrices para los casos de devolución de fondos, puntualizando los casos donde se constata que los fondos estén disponibles en la cuenta secundaria.

Como se indicó anteriormente, el organismo donante debe de recuperar por saldos no ejecutados por parte del Programa, de no hacerlo, aplicará el procedimiento que inicia remitiendo una nota de débito por el importe que debe ser reembolsado a la Comisión Europea, a su vez si no se llegara a cumplir la fecha pactada, cobrará intereses por demora de pago, que se añadirán al principal de la deuda según el tipo fijado en la misma nota de débito. Además, la Comisión podrá recuperar el importe adeudado, incluidos, si procede, los intereses de demora, por compensación, o por vía de apremio.



# Ministerio de Economía

Es importante aclarar que el proceso de devolución del remanente monetaria de la cuenta secundaria, se considera como un proceso netamente administrativo, que afectará presupuesto para efectuar los asientos contables correspondientes, por lo que al efectuarse el registro no generara algún beneficio a la población, en términos de evaluación, se considera que no es producción para la unidad ejecutora que lo realice, no debe ser objeto para incrementar meta física en el subproducto donde se está creando el renglón de gasto.

Además, uno de los requisitos para realizar cierre contable es dejar las cuentas y auxiliares contables con valor cero, para obtener la certificación que no existen cuentas con valores pendientes de liquidar o regularizar ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

En el análisis de la modificación de asignaciones tipo intra2, fue tomando en cuenta que el movimiento presupuestario, sí conlleva cambios al código de organismo y correlativo 61-409-046 a otro código 61-409-042; pero de una misma estructura programática, por lo fue gestionada a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas la opinión técnica No. DCP-SO-DAEPE-32-2024, y en el ámbito de su competencia opina, que sí es procedente realizar la modificación presupuestaria, documento que forma parte del expediente.

Considerando que la máxima autoridad ministerial es la responsable de velar que las dependencias públicas deben contar con asignaciones presupuestarias para el desarrollo de las actividades, por lo que es necesario someter este requerimiento de modificación presupuestaria para el funcionamiento de su ministerio y los programas de su ramo, como lo indica el Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; en las atribuciones generales de los Ministerios de Estado, Artículo 27 "Atribuciones Generales de los ministros".

  
Licda. Ana Lucía Aníbal López  
Encargada de Presupuesto  
Programa Nacional de la MIPYME

  
Licda. Gisela Michelle Salazar Rodríguez  
Jefe Financiero  
Programa Nacional de la MIPYME



  
Lic. Víctor García Pinzón  
Director en funciones  
Dirección de Servicios Financieros y  
Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía



# Programa Empleo Digno

63

Oficio No. PED-459-2024/VMGP/ffpch  
Guatemala, 25 de julio de 2024

Asunto: Propuesta de débitos de saldo en renglones de gasto para apoyar con espacio de presupuesto a otras unidades administrativas.

**Señores**  
**Dirección Servicios Financieros y Técnico Empresariales**  
**Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa**  
**Ministerio de Economía**  
**Su Despacho**

F.45  
PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRES.  
RECEPCIÓN  
31 AGO 2024  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
FIRMA: *[Signature]* HORA: 9:47  
Reg. 1441-202

**Estimados señores:**

Amablemente me dirijo a ustedes, para solicitar se gestione la autorización para realizar una modificación presupuestaria INTRA2; con el objeto efectuar ordenamiento de asignaciones presupuestarias de recursos de donación que este acorde con la ejecución del Convenio de Donación no Reembolsable No. LA/2018/040-889 del "Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala", entre la Unión Europea y el Gobierno de Guatemala.

La modificación presupuestaria asciende a **Trescientos noventa y cinco mil quetzales 00/100 (Q.395,000.00)** y para los efectos correspondientes adjunto las justificaciones y comprobante de modificación a nivel de subproducto y producto y centro de costo para el análisis y consideración respectivas; lo anterior con base a la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala artículo 32.

Agradeciendo de antemano su fina atención y aprobación, me suscribo de usted,

Atentamente,

*[Signature]*  
Lic. Victor Manuel García Pinzón  
Administrador de Anticipos Suplente  
Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala  
Convenio No. LA/2018/040-889  
Ministerio de Economía

C.c. Archivo

*[Signature]*  
Walda Ludvina Arrecis Duarte  
Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala  
Convenio No. LA/2018/040-889  
Ministerio de Economía



GUATEMALA



UNIÓN EUROPEA

# Programa Empleo Digno

62

## Justificaciones

La unidad de gestión del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, convenio de financiación no reembolsable No. LA/2018/040-889 entre la Unión Europea y el Gobierno de Guatemala; recibió solicitud de espacio presupuestario de la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales del Ministerio de Economía para utilizarlo en necesidades de la unidad ejecutora.

Como consecuencia de la dinámica de la ejecución del presupuesto en el Programa 12 Promoción de la Inversión y Competencia, y Actividad 5 denominada Generación de Competitividad y Emprendimiento para Jóvenes; al inicio del ejercicio fiscal tiene un presupuesto vigente con recursos externos de cinco millones ciento diecisiete mil Quetzales (Q.5,117,000.00) de fuente de financiamiento 61 "donaciones externas", para ejecutar gasto con recursos de donación; sin embargo, al cierre de mes reporta solamente 7% de ejecución del gasto.

Tomando en cuenta el reporte presentado por personal de la asistencia técnica del convenio de financiación, donde hace constar que para el ejercicio fiscal 2024, tiene programado utilizar fondos de donación con afectación presupuestaria por valor estimado de dos millones doscientos ocho mil quetzales exactos (Q2,208,000.00) para ejecutarse en la modalidad de componentes de anticipos (con afectación presupuestaria); lo que proyecta un saldo presupuestario que no se utilizará.

La existencia de saldos presupuestarios se debe a la no aprobación del presupuesto por el Congreso de la República de Guatemala, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, con número de Decreto 54-2022 valido para 2024; y que en el desglose por institución; aparece la asignación inicial del Ministerio de Economía de recursos externos que no será utilizado en la totalidad.

Con el presupuesto a debitar, se apoyará con espacio presupuestario para realizar el proceso de liquidación para devolver saldos monetarios de la cuenta secundaria aplicando el procedimiento establecido para el caso del "Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES y Cooperativas" que se identifica con el número DCI-ALA/2014/034-127 por lo que el débito es factible realizarlo.



GUATEMALA



UNIÓN EUROPEA

# Programa Empleo Digno

61

## DEBITO

**Unidad Ejecutora:** 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales

**Programa:** 12 Promoción de la Inversión y Competencia

**Actividad:** 05 Generación de Competitividad y Emprendimiento para Jóvenes.

**Producto:** 014-007 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.

**Subproducto:** 014-007-0005 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.

**Fuente de Financiamiento:** 61 Donaciones Externas

**Renglón 185 "Servicios de Capacitación" Q.-395,000.00**

El débito se justifica tomando en cuenta que el renglón presupuestario fue requerido inicialmente, debido que el convenio de donación cuenta con un componente para promover la formación de capital humano mediante la formación profesional, la capacitación; certificación de competencias y promoción del emprendimiento; como mecanismo para otorgar oportunidades de empleo que se han visto disminuidas para poblaciones vulnerables en Guatemala, en especial para los jóvenes. A través de la Unidad de gestión del convenio, el Programa Empleo Digno en Guatemala busca potencializar la empleabilidad de grupos meta, preparado bajo estándares ocupacionales requeridos por el mercado laboral, todo ello, velando por las mujeres, jóvenes, indígenas y población con discapacidad en áreas rurales, principalmente, pero también urbanas de la República de Guatemala.

Por lo tanto, fueron reprogramadas las capacitaciones como intercambio de experiencias en programas de fomento para el emprendimiento y oportunidades de trabajo para jóvenes; por lo que será firmado un contrato de servicios para este tema; sin embargo, el monto del contrato de servicios técnicos sobrepasó los trescientos mil euros y le corresponde realizar el pago a la Delegación de la Unión Europea, específicamente como pago directo a proveedor y no con afectación presupuestaria. Este gasto se registrará en el módulo de SIGES de forma contable y se ha determinado que al final del año se cuenta con un saldo de presupuesto que no será utilizado y es viable la redistribución entre renglones de otro subproducto para otros compromisos de importancia alta.



# Programa Empleo Digno

60

La unidad de gestión del convenio de financiación no reembolsable, a través de la sección de planificación que administra el Programa, estableció que los movimientos presupuestarios, sí afecta la programación vigente de metas físicas para la metodología del presupuesto por resultados PpR; por lo que es necesario efectuar los ajustes de conformidad a lo que indica el Acuerdo Gubernativo número 01-2023 de Distribución Analítica del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, sobre las acciones que se deben de realizar cuando exista una modificación presupuestaria y que ésta genere una reprogramación de metas físicas.

La unidad de gestión del convenio de donación ha presentado el plan de desembolsos, así como la programación de pagos de consultorías a contratar, y es evidente que cuenta con espacio presupuesto mayor a lo que necesita. Esa circunstancia ha provocado que el saldo sea puesto a disposición para cualquier unidad ejecutora del Ministerio de Economía.

Con base a la documentación presentada, se concluye que es viable realizar un débito como espacio presupuestario de la fuente 61 "Donaciones Externas" y como consecuencia de la dinámica de la ejecución presupuestaria, será necesario someter a la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros Técnico Empresariales", a una disminución de metas físicas; por lo tanto, el movimiento sí modificará el presupuesto para la estructura programática No. 12 Promoción de la Inversión y Competencia; así como, la estructura de actividad 05 Generación de Competitividad y Emprendimiento para Jóvenes en proporción al saldo de presupuesto.

Considerando la naturaleza de la modificación presupuestaria y el impacto que tendrá para lograr los objetivos propuestos, tendrá incidencia en el impacto de las metas físicas, por lo que se presentó la resolución No. CC-19050-PED-10-2024 a nivel de centro de costo para someterlo a la autorización de la unidad ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales de la MIPYME.

Así también, fue tomando en cuenta que el movimiento presupuestario, sí conlleva cambios al código de organismo y correlativo 61-409-046 a otro código 61-409-042; por lo fue gestionada a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas la opinión técnica No. DCP-SO-DAEPE-32-2024, y en el ámbito de su competencia opina, que sí es procedente realizar la modificación presupuestaria, documento que forma parte del expediente.



# Programa Empleo Digno

59

Por las justificaciones presentadas y tomando cuenta que la máxima autoridad ministerial tiene la labor de dirigir y coordinar a las dependencias y entidades bajo su competencia, así como la administración de los recursos financieros, humanos y físicos bajo su responsabilidad, velando por la eficiencia y la eficacia en el empleo de los mismos que lo describe el Decreto 114-97 El Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo en las atribuciones generales de los Ministerios de Estado, y atribuciones generales de los ministros.

Por lo antes expuesto solicito gire instrucciones a quien corresponda a efecto de gestionar la modificación presupuestaria por la cantidad de **Trescientos noventa y cinco mil quetzales 00/100 (Q.395,000.00)** de fuente 61 "Donaciones Externas" que se destinará como espacio presupuestario. Por lo que solicito enviar el expediente para gestionar y consolidar el documento denominada INTRA2 ante la Dirección Financiera del Ministerio de Economía.

Para aceptación del trámite se acompaña el comprobante de reprogramación de subproductos No. 4 emitido a través del Sistema de Gestión -SIGES- donde la Unidad Coordinadora de la donación da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 literales b) y c) de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y el reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.

Lic. José Fernando Portillo Chinchito  
Encargado Programación y Ejecución Presupuestal  
Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala  
Ministerio de Economía - Unión Europea  
Donación LA/2018/040389

Lic. Víctor Manuel García Pinzón  
Administrador de Anticipos Suplente  
Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala  
Convenio No. LA/2018/040-889  
Ministerio de Economía

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 1 DE 2 <b>FECHA :</b> 25/07/2024 <b>HORA :</b> 11:04.56 <b>REPORTE:</b> R00817403.rpt
-------------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  4
11130011 - 105 - 19050	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO	

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA2		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

105	12	00	000	005	000	0101	185	61	0409	0046	014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	-395,000.00	0,00
<b>Total</b>												-395,000.00	0,00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	-395,000.00	0
<b>Total</b>		-395,000.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
61-DONACIONES EXTERNAS	-395,000.00		
0409-Comunidad Economica Europea	-395,000.00		
0046-PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA	-395,000.00		
<b>Total</b>	-395,000.00		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Espacio presupuestario para apoyar a la ejecución de saldos de donaciones, para realizar devolución de recursos reclamados por el organismo financiador.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 25/07/2024 HORA : 11:04.56 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  4
11130011 - 105 - 19050	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	12	00	000	005	000	014-007 ✓	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados	-255	Persona
105	12	00	000	005	000	014-007-0005 ✓	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	-255	Persona

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN	Espacio presupuestario para apoyar a la ejecución de saldos de donaciones, para realizar devolución de recursos reclamados por el organismo financiador.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. *[Signature]* Chinchilla  
 Encargado Programa de Empleo Digno en Guatemala  
 Ministerio de Economía y Finanzas  
 Unión Europea

Lic. Victor Manuel García Pinzón  
 Administrador de Alcaldes Suplente  
 Programa de Empleo Digno en Guatemala  
 Curul No. LA/2018/040-889  
 Ministerio de Economía

56

**RESOLUCION UNIDAD DE PLANIFICACIÓN No. CC-19050-PED-10-2024**

Fecha: Guatemala, 24 de julio de 2024

**A S U N T O:** SOLICITUD DE ANALISIS PLANIFICACIÓN POR DEBITOS AL PRESUPUESTO QUE CORRESPONDE AL ESPACIO DE PRESUPUESTO CON FUENTE 61 DONACIONES EXTERNAS, Y EL EFECTO QUE TENDRÁ EN LA PROGRAMACIÓN VIGENTE DE METAS FÍSICAS, DEL SUBPRODUCTO DEL CENTRO DE COSTO 19050 PARA APOYAR CON ESPACIO DE PRESUPUESTO POR VALOR DE Q395,000 PARA CUBRIR COMPROMISOS DEL ESTADO DE GUATEMALA. -----

**CONSIDERANDO:** Que fue comunicado a la unidad de planificación de la unidad de gestión del convenio de financiación no reembolsable, que se gestionará una disminución a la asignación presupuestaria del Centro de Costo No.1113011-105-19050 para ceder presupuesto como espacio de la fuente 61 donaciones externas, con el fin de apoyar a otras unidades administrativas, para solventar sus deficiencias presupuestarias. La existencia de saldos presupuestarios se debe a la no aprobación del presupuesto por el Congreso de la República de Guatemala, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, con número de Decreto 54-2022 valido para 2024; y que en el desglose por institución; aparece la asignación inicial del Ministerio de Economía de recursos externos que no será utilizado en la totalidad.

**CONSIDERANDO:** Con el presupuesto a debitar, se apoyará con espacio presupuestario para realizar el proceso de liquidación para devolver saldos monetarios de la cuenta secundaria aplicando el procedimiento establecido para el caso del "Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES y Cooperativas" que se identifica con el número DCI-ALA/2014/034-127; además, se ha proyectado para no tener contingencias con el diferencial cambiario, un valor de Trescientos noventa y cinco mil quetzales exactos (Q395,000.00), por lo que manifiesta que el débito sí afecta las metas aprobadas en la estructura inicial siguiente: Programa: 12 Promoción de la Inversión y Competencia. Actividad: 05 Generación de Competitividad y Emprendimiento para Jóvenes y Partida presupuestaria: 11130011-105-00-12-00-000-05-185-61-409-0046.

**CONSIDERANDO:** Que por la dinámica de la ejecución del presupuesto en el Programa 12 Promoción de la Inversión y Competencia, y Actividad 5 denominada Generación de Competitividad y Emprendimiento para Jóvenes; tiene un presupuesto inicial de Cinco millones ciento diecisiete mil Quetzales con 100/100 (Q5,117,000.00) para utilizar la fuente de financiamiento 61 donaciones externas. Que, a través de reporte presentado por la unidad de gestión del programa, hace constar que para el ejercicio fiscal 2024 tiene programado utilizar fondos de donación con afectación presupuestaria, para ejecutarse en la modalidad de componentes de anticipos (con afectación presupuestaria), sin embargo, fue reportado que, se trasladará el compromiso del último pago de tres contratistas para el ejercicio fiscal 2025 y el compromiso que se utilizará asciende a Dos millones doscientos siete mil seiscientos noventa y tres quetzales 00/100 (Q2,207,693.00).

**CONSIDERANDO:** Que fue propuesto por la por la unidad responsable del seguimiento de la ejecución de metas, que, en función al monto de presupuesto a debitar, se disminuirá la cantidad de -255 metas físicas (personas) que afectan al producto 014-007 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados por la cantidad de -255, y en el subproducto 014-007-0005 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados la cantidad de -255.

55

**CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo 1-2024 que aprueba la distribución analítica del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024, en su artículo 6 inciso a), en el que indica que por medio de resolución ministerial, entrará a analizar y resolver si la modificación presupuestaria propuesta en el expediente tiene incidencia en las metas físicas.

Cuadro No. 1  
Modificación de metas físicas  
Centro de Costo: 19050 Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno en Guatemala

productos /subproducto	Meta	Metas vigentes	Cantidad (+/-)	Pr	Ac	Programa /Actividad	Valor débitos Q.	Valor créditos Q.
014-007 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados	Persona	3000	-255	12	05	Promoción de la inversión y competencia / Generación de Competitividad y Emprendimiento para jóvenes.	Q-395,000.00	0.00
014-007-0005 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	Persona	3000	-255				Q-395,000.00	0.00

**CONSIDERANDO:** Que fue propuesto por la unidad responsable del seguimiento de la ejecución de metas, de realizar cambios en las acciones que fueron aprobadas al inicio del ejercicio fiscal, para ello fue efectuado el análisis con el fin de mejor redacción, eliminar e incorporar nuevas acciones asignándoles otras denominaciones de metas, que permitirán llevar un control adecuados de las actividades que realizan los técnicos en la unidad de gestión del convenio de financiación no reembolsable, y los sistemas informáticos de seguimiento y evaluación, para ello se adjunta el formato en anexo, para el análisis y aprobación correspondiente.

**POR TANTO:**

El Centro de costo No.19050 Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo y conforme el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés", con vigencia en el ejercicio fiscal 2024, y sus ampliaciones mediante los decretos 1-2023, 5-2023 y 10-2023, según el acuerdo gubernativo 1-2024 distribución analítica del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024.

**RESUELVE**

**Primero:** Debido a que los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público captar y asignar recursos para el funcionamiento y cumplimiento de programas a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, que, para este caso, los saldos no forman parte de la estrategia y acciones del Ministerio de Economía.

**Segundo:** Fue presentado el plan de desembolsos, así como la programación de pagos de consultorías a contratar, y es evidente que cuenta con espacio presupuesto mayor a lo que necesita. Esa circunstancia ha provocado que el saldo sea puesto a disposición para cualquier unidad ejecutora del Ministerio de Economía.



GUATEMALA



UNIÓN EUROPEA

54

**Tercero:** De la importancia que la máxima autoridad ministerial otorgue la anuencia de la modificación presupuestaria para el funcionamiento de su ministerio y los programas de inversión de su ramo, como lo indica el Decreto 114-97 El Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo en las atribuciones generales de los Ministerios de Estado, Artículo 27 "Atribuciones Generales de los ministros".

**Cuarto:** Tomando en cuenta las circunstancias en que se genera el débito presupuestario, como se muestra en cuatro No.1, sí es procedente disminuir las metas físicas en el producto 014-007 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados por la cantidad de -255, y en el subproducto 014-007-0005 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados la cantidad de -255. Así también, es viable realizar los cambios a las acciones propuestas inicialmente, para ser incorporadas en la matriz de seguimiento de Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal 2024, para mejorar la producción de la unidad administrativa que administra el convenio de financiación no reembolsable.

**Quinto:** Trasladar el documento a la unidad ejecutora 105, para que entre a resolver y consolidar lo que ha resuelto el centro de costos 19050 "Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno", para continuar con el trámite del documento que corresponda, para la aprobación correspondiente de conformidad a lo que indica el Acuerdo Gubernativo 1-2024 y conforme el Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023 y Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 3.

  
Lic. José Fernando Portillo Chinchilla  
Ejecutorio Programático y Ejecución Presupuestal  
Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala  
Ministerio de Economía - Unión Europea  
Dirección LA/2018/040-889



53

RECEPCIÓN  
 02 AGO 2024

Oficio No. PC-053-2024/VMPG/jfpch  
 Guatemala, 24 de julio de 2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
 FIRMA: *Abigail C.* HORA: 1:03  
 F.20. Reg. 1461-2024.

Asunto: Solicitud de presupuesto para gestión administrativa donde se aplicará la devolución de saldos no ejecutado para liquidar Convenio de donación de la Unión Europea.

Señores  
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
 Programa Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa  
 Ministerio de Economía  
 Su Despacho

Estimados señores:

A/A: Ana Lucia Alvarado

Por este medio me dirijo a ustedes, para solicitarle se gestione ante la instancia correspondiente la autorización para realizar una modificación presupuestaria Intra2, con el objeto de obtener presupuesto de la fuente de financiamiento 61 "Donación Externa" para realizar el proceso de liquidación para devolver saldos monetarios de la cuenta secundaria aplicando el procedimientos establecido para el caso del " Programa de Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES y Cooperativas" que se identifica con el número de convenio de financiación DCI-ALA/2014/034-127 en la estructura presupuestaria de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.

La modificación presupuestaria interna asciende a **Trescientos noventa y cinco mil Quetzales con 00/100 (Q395,000.00)**; y para el trámite correspondiente se adjunta las justificaciones y comprobante de reprogramación a nivel de centro de costo, para análisis y consideraciones respectivas; lo anterior, con base a la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 32. numeral 3, literales a), y c).

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

*[Signature]*  
 Lic. Victor Manuel García Pinzón  
 Administrador de Anticipos Suplente  
 Convenios de Financiación no Reembolsables  
 Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME  
 Ministerio de Economía

*[Signature]*

Walda Ludvina Arrecis Duarte  
 Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala  
 Convenio No. LA/2018/040-889  
 Ministerio de Economía



c.c. Archivo



## JUSTIFICACIONES

**Fuente de financiamiento** 61 Donaciones externas

**Unidad Ejecutora:** 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales

**Programa:** 12 Promoción de la Inversión y Competencia

**Actividad:** 05 Generación de Competitividad y Emprendimiento para Jóvenes.

**Producto:** 014-007 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.

**Subproducto:** 014-007-0005 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.

## CRÉDITOS

### **Renglón 823“Devoluciones” Q395,000.00**

Como consecuencia que el Estado de la República de Guatemala a través del Ministerio de Economía firmó convenio de financiación con la Unión Europea para el establecimiento y ejecución de un *Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES y Cooperativas* que se identifica con el número DCI-ALA/2014/034-127, con código en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental –SICOIN- No.061-0409-0042, fue suscrito en diciembre del año dos mil quince, ratificado por el Señor presidente de la República con fecha veintiuno de marzo del Dos mil dieciséis y publicado en diario de Centro América del veintiocho de junio de dos mil dieciséis; de conformidad al Acuerdo Ministerial No.300-2016 donde el Ministerio de Economía aprueba el Ministerio de Economía.

El convenio de donación no reembolsable cumplió con el objetivo de contribuir a la reducción de la pobreza mediante la promoción de un crecimiento económico incluyente y sostenible, por lo que el organismo donante cumplió con el objetivo para la generación de ingresos a través del comercio, lo que aumentó la disponibilidad de recursos para la población y, por lo tanto, impactó reducir la pobreza. El propósito del programa fue mejorar la competitividad de las MIPYMES y de las cooperativas para cumplir con los requisitos del mercado.

En cuanto a los resultados obtenidos para el Ministerio de Economía se enmarcan los siguientes:

- Mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de calidad para mayor cumplimiento de los requerimientos de mercado formal por parte de las MIPYMES y cooperativas;

- Mejorar la capacidad del Ministerio de Economía para apoyar la competitividad para acceder a mercados formales y enlazar a estas empresas a cadenas de valor; c) Mejorar el diálogo público privado a nivel territorial para apoyar la competitividad en Departamentos priorizados.
- Capacidad comercial mejorada para que puedan acceder a mercados formales y enlazarlas a cadenas de valor.

Como antecedente, los contratos que ejecutó el proyecto fueron adjudicados y ejecutados de conformidad con los procedimientos y documentos modelos establecidos y publicados por la comisión para la ejecución de operaciones externas, vigentes en el momento de iniciarse el procedimiento en cuestión. En aplicación de la normativa al Ministerio de Economía se responsabilizó para la ejecución bajo el régimen de la gestión administrativa. Para ello fue necesaria la creación de una cuenta secundaria en euros autorizada por la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas No. **18200830011** por medio del cual, se ejecutaría los contratos con afectación presupuestaria a través de emisión de comprobantes únicos de Registro.

Al cierre y cumplimiento de fecha de liquidación del referido convenio de financiación, a través del reporte número R00815227.rpt, del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, la cuenta secundaria ostenta un monto de Cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y cuatro con 56 centavos de euro (**€43,244.56**) y que la Unión Europea deberá de recuperar por ser saldos no ejecutados por parte de la unidad de gestión del programa, y el equivalente proyectado asciende a trescientos noventa y cinco mil quetzales con 00/100 (Q395,000.00) y en este valor está incluido costo de transferencia que cobra el Banco de Guatemala.

La Delegación de la Unión Europea a través de oficio Ares(2024)4651978 de 27 de junio de dos mil veinticuatro, ha notificado formalmente la intención de proceder a la recaudación del importe adeudado, que aparece en los informes de auditoría externa.

Actualmente el convenio de donación no tiene estructura presupuestaria, debido a que la fase operativa finalizó y está en fase de cierre, por lo que es necesario incrementar el presupuesto en una estructura programática; además el monto no tendrá producción y no responderá a un resultado institucional en el producto que sea colocado.

Para hacer efectiva la devolución en su momento será necesario utilizar el clasificador de carácter obligatorio del grupo de gasto 8 "otros gastos" específicamente al renglón 823 "devoluciones" que comprende las devoluciones, este caso aplica para los recursos de donaciones no utilizadas o con incumplimiento en el convenio. En este caso en particular el organismo donante, que, como parte del proceso de liquidación en el informe final de la auditoría de cierre del Programa, reporta que la Unión Europea debe de recuperar los saldos no ejecutados por parte del Programa. Es por esa razón de la necesidad que se aplique el procedimiento de devolución, situación que amerita contar con disponibilidad presupuestaria.

Además, de las reformas al Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y a las disposiciones contenidas en el Acuerdo Gubernativo número 540-2013, reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, fueron efectuada la incorporación a la plataforma informática para el registro de donaciones en especie, así como elaboración del nuevo manual de registro de donaciones, que muestra los pasos para facilitar el registro de las donaciones, documento que fue aprobado a través del Acuerdo Ministerial 523-2014, que dentro de los diversos procedimientos se encuentran las directrices para los casos de devolución de fondos, puntualizando los casos donde se consta que los fondos estén disponibles en la cuenta secundaria.

Como se indicó anteriormente, el organismo donante debe de recuperar por saldos no ejecutados por parte del Programa, de no hacerlo, aplicará procedimiento que inicia remitiendo una nota de débito por el importe que debe ser reembolsado a la Comisión Europea, a su vez si no se llegara a cumplir la fecha pactada, cobrará intereses por demora de pago, que se añadirán al principal de la deuda según el tipo fijado en la misma nota de débito. Además, la Comisión podrá recuperar el importe adeudado, incluidos, si procede, los intereses de demora, por compensación, o por vía de apremio.

Es importante aclarar que el proceso de devolución del remanente monetaria de la cuenta secundaria, se considera como un proceso netamente administrativo, que afectará presupuesto para efectuar los asientos contables correspondientes, por lo que al efectuarse el registro no generara algún beneficio a la población, en términos de evaluación, se considera que no es producción para la unidad ejecutora que lo realice, no debe ser objeto para incrementar meta física en el subproducto donde se está creando el renglón de gasto.

Además, uno de los requisitos para realizar cierre contable es dejar las cuentas y auxiliares contables con valor cero, para obtener la certificación que no existen cuentas con valores pendientes de liquidar o regularizar ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

En el análisis de la modificación de asignaciones tipo intra2, fue tomando en cuenta que el movimiento presupuestario, sí conlleva cambios al código de organismo y correlativo 61-409-046 a otro código 61-409-042; pero de una misma estructura programática, por lo fue gestionada a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas la opinión técnica No. DCP-SO-DAEPE-32-2024, y en el ámbito de su competencia opina, que sí es procedente realizar la modificación presupuestaria, documento que forma parte del expediente.

Considerando que la máxima autoridad ministerial es la responsable de velar que las dependencias públicas deben contar con asignaciones presupuestarias para el desarrollo de las actividades, por lo que es necesario someter este requerimiento de modificación presupuestaria para el funcionamiento de su ministerio y los programas de su ramo, como lo indica el Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; en las atribuciones generales de los Ministerios de Estado, Artículo 27 "Atribuciones Generales de los ministros".

48

Y con base a la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 32. numeral 3, literales a), y c) la modificación presupuestaria de tipo intra2 asciende a **Trescientos noventa y cinco mil Quetzales con 00/100 (Q395,000.00)**; con fuente de financiamiento externa de donación. Para el trámite, se adjunta el comprobante de modificación presupuestaria.

De acuerdo con el análisis de la producción de metas físicas, para realizar la transacción monetaria para la ejecución del subproducto no tienen incidencia en el incremento de metas físicas de la categoría donde se registrará el gasto; considerando que el "Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES y Cooperativas" que se identifica con el número DCI-ALA/2014/034-127 no se encuentra en la fase operativa, al contrario, está en cierre, es por ello que se adjunta el dictamen de planificación No.cc-15315-PMYC-02-2024

  
**Lic. José Fernando Portillo Chinchilla**  
Programa "Apoyo a la mejora de la competitividad y capacidad comercial de MIPYMES y Cooperativas"  
Convenio de Financiación DCI/ALA/2014/034-127

  
GUATEMALA APOYO A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y CAPACIDAD COMERCIAL DE MIPYMES Y COOPERATIVAS  
CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2014/034-127  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 24/07/2024 HORA : 10:08:06 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 3
11130011 - 105 - 15315	CENTRO PARA LA MEJORA COMPETITIVA DE MIPYMES Y COOPERATIVA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

105	12	00	000	005	000	0101	823	61	0409	0042	014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	395,000.00	
<b>Total</b>												<b>395,000.00</b>		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	0	395,000.00
<b>Total</b>		<b>0.00</b>	<b>395,000.00</b>

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
61-DONACIONES EXTERNAS		395,000.00	
0409-Comunidad Economica Europea		395,000.00	
0042-APOYO A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y CAPACIDAD COMERCIAL DE MIPYMES Y COOPERATIVAS		395,000.00	
<b>Total</b>		<b>395,000.00</b>	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Asignación destinada a cumplir con la DEVOLUCIÓN del Saldo de caja y bancos, como resultado de la ejecución del convenio de donación, saldo que fueron solicitados por el organismo donante.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 24/07/2024 HORA : 10:08.06 REPORTE: R00817403.rpt
--------------------------	--	--

46

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 105 - 15315	CENTRO PARA LA MEJORA COMPETITIVA DE MIPYMES Y COOPERATIVA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

105 12 00 000 005 000 014-007 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados

La modificación de asignaciones al presupuesto no afecta o interfiere de la ejecución de las metas físicas programadas.

105 12 00 000 005 000 014-007-0005 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.

La modificación de asignaciones al presupuesto no afecta o interfiere de la ejecución de las metas físicas programadas.

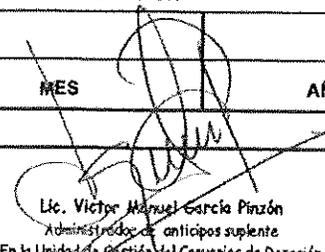
DESCRIPCIÓN	Asignación destinada a cumplir con la DEVOLUCION del Saldo de caja y bancos, como resultado de la ejecución del convenio de donación, saldo que fueron solicitados por el organismo donante.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

  
**Lic. José Fernando Portillo Chinchilla**  
 Programa "Asesoría a la competitividad y capacidad comercial de MIPYMES y Cooperativas"  
 Convenio de financiación DCI/ALA/2014/034-127

  
**Lic. Victor Manuel Garcia Pinzon**  
 Administrador de anticipos suplente  
 En la Unidad de Gestión del Convenio de Donación  
 Viceministerio de Desarrollo de la MIPYNE  
 Ministerio de Economía



# Programa Mipymes y Cooperativas

45

## RESOLUCION DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN No. CC-15315-PMYC-02-2024

Fecha: Guatemala, 23 de julio de 2024

**A S U N T O:** LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN NO REEMBOLSABLE, SOLICITA QUE SE ENTRE A CONOCER SOBRE PLANTEAMIENTO DE INCREMENTO A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A REALIZAR DEVOLUCIÓN DE RECURSOS DE BANCOS A LA UNIÓN EUROPEA Y DETERMINAR LA REPERCUSIÓN QUE TENDRÁ EN LA PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL SUBPRODUCTO Y PRODUCTO DEL CENTRO DE COSTO 15315, SEGÚN EXPOSICION DE MOTIVOS. -----

**CONSIDERANDO:** Se ha solicitado resolver sobre el comportamiento de las metas físicas programadas para el ejercicio fiscal 2024, debido a solicitud que conlleva realizar una modificación presupuestaria dentro del grupo de gasto de Subgrupo 8 para el "Centro para la Mejora Competitiva de MIPYMES y Cooperativa"; con el objeto incrementar el presupuesto con fuente de financiamiento 61 "Ingresos corrientes", por valor de Trescientos noventa y cinco mil quetzales exactos (Q395,000.00)

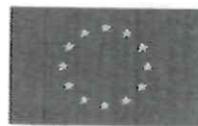
**CONSIDERANDO:** Debido a que el convenio de financiación no reembolsable "Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES y Cooperativas" que se identifica con el número DCI-ALA/2014/034-127 entró en fase de liquidación, y en los tramites que corresponde realizar, está la devolución del saldo en el auxiliar bancos en el Sistema Contabilidad Integrada Gubernamental, del Ministerio de Finanzas Públicas.

**CONSIDERANDO:** Con base a los documentos proporcionados por la unidad de gestión del programa, describe que no es necesario incrementar las metas físicas en la estructura presupuestaria, debido a que el gasto que se registrará no tendrá incidencia en el resultado del programa y la actividad, derivado que se está devolviendo recursos financieros no utilizados en el proceso de vida operativa del convenio, depositados para contratación de servicios técnicos.

**CONSIDERANDO:** El convenio de financiación no reembolsable "Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES y Cooperativas" se encuentra en fase de liquidación, además fue verificado que los contratos que ejecutó el proyecto fueron adjudicados y ejecutados de conformidad con los procedimientos y documentos modelos establecidos y publicados por la comisión para la ejecución de operaciones externas, vigentes en el momento de iniciarse el procedimiento en cuestión.



GUATEMALA



UNIÓN EUROPEA

## Programa Mipymes y Cooperativas

44

**CONSIDERANDO:** En aplicación de la normativa del referido convenio de financiación, al Ministerio de Economía le correspondió la ejecución de los fondos bajo el régimen de la gestión administrativa; para ello fue necesaria la apertura de una cuenta secundaria en euros autorizada por la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas No. 18200830011 por medio del cual se ejecutarían los contratos con afectación presupuestaria a través de emisión de comprobantes únicos de registro.

**CONSIDERANDO:** Al cierre y cumplimiento de fecha de liquidación Gubernamental en reporte (R00815227.rpt) de la cuenta secundaria ostenta un monto de €43,244.56 euros y que la Unión Europea debe de recuperar por ser saldos no ejecutados por el Ministerio de Economía. Para realizar la devolución del efectivo, será necesario obtener asignación de espacios de presupuesto y acreditarlos en la estructura que afecta a un Subproducto con una propuesta de incremento proyectado para no tener contingencias por el tipo de cambio al momento de ser transferido equivalente a Trescientos noventa y cinco mil quetzales exactos (Q395,000.00).

**CONSIDERANDO:** Actualmente el convenio de donación no tiene estructura presupuestaria tomando en cuenta que la fase operativa finalizó y está en fase de cierre, por lo que es necesario incrementar el presupuesto en una estructura programática; además el monto no tendrá producción y no responderá a un resultado institucional en el producto que asea colocado. Para hacer efectiva la devolución en su momento, será necesario utilizar el clasificador de carácter obligatorio del grupo de gasto 8 "otros gastos" específicamente al renglón 823 "devoluciones" que comprende las devoluciones, este caso aplica para los recursos de donaciones no utilizadas o con incumplimiento en el convenio, utilizando el procedimiento establecido en el manual de ejecución de donaciones, del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial 523-2014.

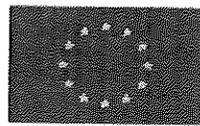
**CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo 1-2024 que aprueba la distribución analítica del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024, en su artículo 6 inciso b), en el que indica que por medio de resolución de planificación cuando la modificación de asignaciones presupuestarias no implique una modificación de metas físicas.

### **POR TANTO:**

El Centro de costo No.15315 Centro Para La Mejora Competitiva De Mipymes Y Cooperativa con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo y conforme el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés", con vigencia en el ejercicio fiscal 2024, y sus ampliaciones mediante los decretos 1-2023, 5-2023 y 10-2023, según el acuerdo gubernativo 1-2024 distribución analítica del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024.



GUATEMALA



UNIÓN EUROPEA

# Programa Mipymes y Cooperativas

43

## RESUELVE

**Primero:** Que, en la gestión planteada y expresada en el expediente para realizar un ordenamiento presupuestario y aplicar el incremento al presupuesto del centro de costo 15315, centro de costo del Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES y Cooperativas" que se identifica con el número DCI-ALA/2014/034-127; con el código de donación (061-409-0042), No afecta la programación inicial de metas físicas para la metodología del presupuesto por resultados PpR; por lo que no es necesario realizar los ajustes como lo indica el comprobante.

**Segundo:** Tomando en cuenta las circunstancias del crédito presupuestario, no procede proponer un incremento a las metas físicas en el producto 014-007 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados por la cantidad con cero propuesta de incremento (0) , y en el subproducto 014-007-0005 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados la cantidad de con cero propuesta de incremento (0).

**Tercero:** Trasladar el documento a la unidad ejecutora 105, para que entre a resolver y consolidar lo que ha resuelto el Centro de costo No.15315 Centro Para La Mejora Competitiva De Mipymes Y Cooperativa, para continuar con el trámite del documento que corresponda, para la aprobación correspondiente de conformidad a lo que indica el Acuerdo Gubernativo 1-2024 y conforme el Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023 y Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" artículo 32, adjuntado el comprobante Intra2 para el trámite que corresponda.

**José Fernando Portillo Chinchilla**  
Encargado de Programación y Ejecución Presupuestal  
Convenio de financiación Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad  
Comercial de MIPYMES y Cooperativas" No. DCI-ALA/2014/034-127  
Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME del MINECO



**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Tesorería - Operaciones de Caja - Reportes**  
**Cuenta corriente del Estado de cuenta única de préstamo**

EJERCICIO: 2024      Cuenta Monetaria Igual a 18200830011      DEL 02/01/2024 AL 21/03/2024

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 21/03/2024  
 HORA : 14:23.58  
 REPORTE: R00815227.rpt

F. APROB	ENTIDAD	No. ORIGEN	No. CUR	MONTO MONEDA LOCAL	DESCRIPCION	NIT	PROVEEDOR	MONTO DEBITO	MONTO CREDITO
		18200830011			IDCI-ALA/2014/034-1271 APOYO A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y CAPACIDAD COMERCIAL DE MIPYMES Y COOPERATIVAS				43,244.56
TOTAL:								0.00	0.00
SALDO:									43,244.56

216 42



Ministerio de Economía



41

ME-DF-P-421-2024/JH-ah  
22 de julio de 2024

Licenciado  
Victor Manuel García Pinzón  
Director en Funciones  
Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios  
Financieros y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía  
Su Despacho

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 14:15



Licenciado García:

Por este medio nos dirigimos a usted, esperando que sus actividades se realicen de la mejor manera.

En referencia al oficio JF-O-248-2024/VGP/alal de fecha 17 de junio de 2024 en el cual solicitan modificación presupuestaria de clase INTRA1 por la cantidad de **trescientos noventa y cinco mil quetzales con 00/100 (Q.395,000.00)**, con el objeto de cubrir la devolución de saldos solicitados por el organismo donante del Programa de Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercia de Mipymes y Cooperativas.

En solicitud de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", la Dirección Financiera realiza la consolidación a nivel de entidad el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 Número 54 en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, así como también se remite el expediente al Ministerio de Finanza Públicas mediante oficio No. ME-DF-P-360-2024/JH-ah de fecha 26 de junio de 2024.

El Ministerio de Finanzas Públicas mediante PROVIDENCIA Número DTP-DEPRESE-618-2024 de fecha 17 de julio de 2024 de la Dirección Técnica del Presupuesto en la cual manifiesta que el Ministerio la presente modificación presupuestaria deberá de **elaborar un nuevo comprobante de modificación presupuestaria CO2 tipo INTRA2**, conforme lo indica el manual de modificaciones presupuestarias.

Así mismo, se adjunta Opinión Técnica No. DCP-SO-DAEPE-32-2024 de la Dirección de Crédito Público que opina que puede continuarse con la modificación presupuestaria propuesta por MINECO, afectando la Fuente de Financiamiento 61 "Donaciones Externas".

Anticipadamente agradecemos su atención y aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de usted.

Atentamente,

M.A. Jaime René Fernández Porras  
Coordinador General de Presupuesto  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

Copla Archivo ah  
Copla Planificación, Proyectos y Cooperación



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

MIMPLO-DF-500-2024

106

40

PROVIDENCIA DTP-DEPRESE-

0618-2024

FECHA: 17 JUL 2024

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, REMITE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 1 POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q395,000).-----

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Economía	Oficio ME-DF-P-360-2024/JH-ah	26/06/2024	2024-45845	08/07/2024
			2024-46370	15/07/2024

\*\*\*\*\*

Vuelva la presente diligencia al Ministerio de Economía, para indicarle, que de conformidad con lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 3, corresponde a la autoridad máxima de dicho Ministerio, emitir la Resolución Ministerial que apruebe la presente modificación presupuestaria. Para el efecto esa Entidad deberá elaborar un nuevo comprobante de modificación presupuestaria CO2 tipo INTRA2, conforme lo indica el Manual de Modificaciones Presupuestarias.

Se adjunta Opinión Técnica No. DCP-SO-DAEPE-32-2024 de la Dirección de Crédito Público.

PONENTE:

Licda. Ana María Antón Cordova Sánchez  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Evelyn Balbina Cardona Solares  
Jefe del Depto. de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos  
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Astrid Villacorta  
SUBDIRECTORA  
Dirección Técnica del Presupuesto

Ministerio de Economía  
Recepción Despacho Superior  
**RECEBIDO**  
18 JUL 2024  
Hora: 10:15 Firma:

**Opinión Técnica**  
**Dirección de Crédito Público**  
**Ministerio de Finanzas Públicas**  
**Viabilidad de realizar modificación presupuestaria**



Ministerio de  
**Finanzas Públicas**

Dirección de Crédito Público

DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO. Guatemala,

**OPINIÓN TÉCNICA No. DCP-SO-DAEPE-32-2024**

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q.395,000.00) CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61.DONACIONES EXTERNAS. -----

**REF:** PROVIDENCIA DTP-DEPRESE-0572-2024, del 09 de julio de 2024, de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

Oficio ME-DF-P-360-2024/JH-ah, del 26 de junio de 2024, del Ministerio de Economía -MINECO-.

**A. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA:**

El Ministerio de Economía -MINECO-, por medio del Oficio ME-DF-P-360-2024/JH-ah, del 26 de junio de 2024, trasladó al Ministerio de Finanzas Públicas una Modificaciones Presupuestaria de clase INTRA1, afectando la Fuente de Financiamiento 61 Donaciones Externas.

La Dirección Técnica del Presupuesto, mediante la PROVIDENCIA DTP-DEPRESE-0572-2024, conforme a lo que establece el inciso d), del Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto, para el Ejercicio Fiscal 2024, solicita a esta Dirección emitir Opinión, remitiendo el expediente de MINECO, que incluye el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No. 54, así como las justificaciones correspondientes.

El resumen de la situación de las operaciones afectadas, se incluye en el cuadro siguiente:



**Cuadro No. 1. Modificación Presupuestaria  
(Cifras en Quetzales)**

Programa/Donación	Fuente	PRESUPUESTO				Saldo de Cuenta GTQ	
		Presupuesto Vigente	Gastos Regularizados	Débito	Crédito		
Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala. Donación No. LA/2018/040-389 (6104090048)	61 (Donaciones Externas)	5,117,000.00	349,289.28	395,000.00	0.00	4,372,710.74	1,715,737.48
Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES y Cooperantes. Donación No. DCI-ALA/2014/034-127 (6104090042)		N/A	N/A	0.00	395,000.00	395,000.00	382,890.00
<b>TOTAL</b>				<b>395,000.00</b>	<b>395,000.00</b>		

Fuente: elaboración propia con datos de los CO2 No. 54 del MINECO, y reporte del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, No. R00804768.rpt del 10 de julio de 2024.

**B. CONSIDERACIONES:**

1. El Ministerio de Economía -MINECO-, a través del Oficio ME-DF-P-360-2024/JH-ah, del 26 de junio de 2024 y de acuerdo a sus prioridades de ejecución para el presente ejercicio fiscal, propone un débito de la fuente de financiamiento 61 Donaciones Externas, por un monto de Q.395,000.00 afectando las asignaciones de la donación denominada: "Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala", para lo cual y según lo indicado por la Unidad Ejecutora, cuenta con espacio presupuestario suficiente en el presente ejercicio fiscal.
2. Asimismo, proponen un crédito de espacio presupuestario, por el mismo monto, a favor de la donación denominada: "Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES y Cooperantes" el cual, según lo indicado por el MINECO, se realiza para la devolución de saldos no ejecutados al organismo donante, como parte del proceso de liquidación del Programa.

**C. CONSIDERACIONES LEGALES:**

1. Con base a lo que preceptúan en los Artículos 13 y 29 (Bis) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; y, los Artículos 62 y 64 del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, las autoridades superiores del Ministerio de Economía -MINECO-, son los responsables de la programación, reprogramación y ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su Entidad; así como, de velar que no existan gastos declarados "no elegibles" y cumplir con el fin para los cuales fueron aprobados los convenios no reembolsables.



## Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección de Crédito Público

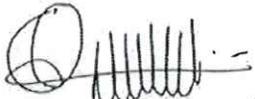
2. De conformidad con el inciso d), del Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024; se indica que: "En los casos que las modificaciones afecten fuentes externas (préstamos y donaciones) y sus contrapartidas, las Entidades deberán remitir el expediente de modificación a la Dirección Técnica del Presupuesto, la cual solicitará la opinión de la Dirección de Crédito Público (DCP) del Ministerio de Finanzas Públicas. La DCP trasladará la opinión emitida a la Dirección Técnica del Presupuesto para su incorporación al expediente. Se exceptúa la opinión, cuando se trate de préstamos o donaciones de apoyo presupuestario o modificaciones dentro de un mismo componente del préstamo o donación, siempre y cuando esté justificado por la institución".

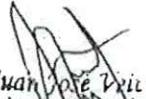
### D. OPINIÓN:

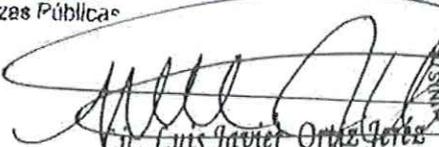
Derivado de lo anterior, esta Dirección en el ámbito de su competencia, opina que puede continuarse con la modificación presupuestaria propuesta por MINECO, afectando la Fuente de Financiamiento 61 Donaciones Externas, por un monto total de Q.395,000.00.

De conformidad con el Artículo 3 del Decreto Número 119-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de lo Contencioso Administrativo, es prohibido tomar como resolución las opiniones y/o dictámenes que haya emitido un órgano de asesoría técnica y legal; asimismo, esta Dirección no asume responsabilidad por la omisión de actos previos, durante y posteriores, en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular.

Independientemente a esta Opinión, deberá contarse con el dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto de este Ministerio, por ser el ente especializado en materia presupuestaria, para determinar la procedencia o improcedencia de la modificación solicitada, incluyendo los renglones presupuestarios, previo a la emisión del Acuerdo respectivo.

  
**Ing. Oscar René Arana Sánchez**  
Analista de Ejecución de Préstamos Externos  
Depto. de Apoyo a la Ejecución de Préstamos Externos  
Dirección de Crédito Público  
Ministerio de Finanzas Públicas

  
**Lic. Juan José Vilch Sánchez**  
Subjefe Depto. de Apoyo a la Ejecución de Préstamos Externos  
Dirección de Crédito Público  
Ministerio de Finanzas Públicas

  
**Lic. Luis Javier Ortiz Gueñas**  
Subdirector  
Subdirección de Operaciones  
Dirección de Crédito Público



Adjunto: lo indicado.  
DCP/LFH/SO/LJOJ/DAAEPE/AARV/OA  
CAU: 2024-46370

**Saldo Disponible por Estructura programática, subproducto y renglón**  
Expresado en Quetzales

Centro de Costo Igual a 19050, Fuente Financiamiento Igual a 61

PAGINA : 1 De 1

FECHA : 24/01/2024

HORA : 9:14

REPORTE: R00817581.rpt

Ejercicio: 2024

del mes Enero al mes Enero

PG	SPG	PY	ACT	OB	SUB-PROD	REN	GEO	FTE	ORG	CORR	FTE	ORG	CORR	REF	REF	VIGENTE	RESERVADO NEGATIVO	PRECOM-PROMISO	COMPRO-METIDO	DEVENGADO	SALDO PRESUP	SALDO DISPONIBLE
Centro de Costo 11130011-105-19050 CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO																						
12	00	000	005	000	014-007-0005	185	0101	61	0409	46	0000	0000	0000	0000	0000	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
12	00	000	005	000	014-007-0005	189	0101	61	0409	48	0000	0000	0000	0000	0000	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
12	00	000	005	000	014-007-0006	185	0101	61	0409	46	0000	0000	0000	0000	0000	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
12	00	000	005	000	014-007-0006	189	0101	61	0409	46	0000	0000	0000	0000	0000	2,117,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,117,000.00	2,117,000.00
Total Centro de Costo 11130011-105-19050 CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO																5,117,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,117,000.00	5,117,000.00



*[Handwritten Signature]*

Lic. Iván Fernando Portillo Chinchilla  
Encargado Programación y Ejecución Presupuestal  
Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala  
Ministerio de Economía - Unión Europea  
Contratación LA/23/18/040389

35  
11

**Justificaciones**

**Dirección de Crédito Público**

**Ministerio de Finanzas Públicas**

**Información para determinar variaciones por componentes del  
convenio de financiación**

ANÁLISIS DE AFECTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A LOS COMPONENTES DEL CONVENIO DE DONACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (Créditos y débitos)  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA/ COMPONENTE DE DONACIÓN	FF	ORG	Saldo presupuesto	Débito	Crédito	Nuevos saldos proyectados	Justificación del Movimiento
11130011	-MINISTERIO DE ECONOMÍA							
12	PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA	61	409-0046	Q.500.000.00	-Q.395.000.00	Q.0.00	Q.105.000.00	El presupuesto vigente del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, convenio de financiación no reembolsable No. LA/2018/040-889 entre la Unión Europea y el Gobierno de Guatemala; asciende a Q5,117,000.00 en la fuente 61 "donaciones externas". Fue recibida solicitud de espacio presupuestario por parte de la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales del Ministerio de Economía.
	05 GENERACIÓN DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA JÓVENES	61	409-0046	Q.500.000.00	-Q.395.000.00	Q.0.00	Q.105.000.00	Después de haber analizado el reporte proporcionado por la Asistencia Técnica del convenio de financiación, donde hace constar que para el ejercicio fiscal 2023, tiene programado utilizar fondos de donación con afectación presupuestaria por valor estimado de Q.2.207,693.00; y proyecta un saldo presupuestario no programado por valor Q2,909,307.00
	Producto: 014-007 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.	61	409-0046	Q.500.000.00	-Q.395.000.00	Q.0.00	Q.105.000.00	Además, la existencia de saldos presupuestarios se debe a la no aprobación del presupuesto por el Congreso de la República de Guatemala, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, con número de Decreto 54-2022 valido para 2024; y que en el desglose por institución; aparece la asignación inicial del Ministerio de Economía de recursos externos que no será utilizado en la totalidad.
								Con el presupuesto a débitar, se apoyará con espacio presupuestario para realizar el proceso de liquidación para devolver saldos monetarios de la cuenta secundaria aplicando el procedimiento establecido para el caso del "Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES y Cooperativas" que se identifica con el número DCI-ALA/2014/034-127.
	185 servicios de capacitación	61	409-0046	Q.500,000.00	-Q.395,000.00	Q.0.00	Q.105,000.00	El débito se justifica tomando en cuenta que el renglón presupuestario fue requerido inicialmente, debido que el convenio de donación cuenta con un componente para promover la formación de capital humano mediante la formación profesional, la capacitación; certificación de competencias y promoción del emprendimiento; como mecanismo para otorgar oportunidades de empleo que se han visto disminuidas para poblaciones vulnerables en Guatemala, en especial, para los jóvenes especialmente. A través de la Unidad de Gestión del convenio, el Programa Empleo Digno en Guatemala busca potenciar la empleabilidad de grupos meta, preparado bajo estándares ocupacionales requeridos por el mercado laboral, todo ello, velando por las mujeres, jóvenes, indígenas y población con discapacidad en áreas rurales, principalmente, pero también urbanas de la República de Guatemala.

33

No.	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA/ COMPONENTE DE DONACIÓN	FF	ORG	Contribución/ Saldo presupuesto	Débito	Crédito	Nuevos saldos proyectados	Justificación del Movimiento
								Para ello fueron programadas efectuar capacitaciones con intercambio de experiencias en programas de fomento para el emprendimiento y oportunidades de trabajo para jóvenes; por lo que fue suscrito contrato de servicios con INTECAP para este tema; sin embargo, el monto del contrato de servicios técnicos suscrito sobrepasa los trescientos mil euros y le corresponde realizar el pago a la Delegación de la Unión Europea, específicamente como pago directo a proveedor y no con afectación presupuestaria. Este gasto se registrará en el módulo de SIGES de forma contable; por esa razón, se ha determinado que al final del año se cuenta con un saldo de presupuesto que no será utilizado y es viable la redistribución entre renglones de otro subproducto para otros compromisos de importancia alta.
	<b>2. PRESUPUESTO INDICATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN POR COMPONENTES</b>			<u>€ 16,675,000.00</u>	<u>€ 0.00</u>	<u>€ 0.00</u>	<u>€ 16,675,000.00</u>	<b>La modificación presupuestaria no cambio o altera los valores del componente del convenio de financiación.</b>
	2.1 MODALIDAD DE IMPLEMENTACIÓN			€ 16,675,000.00	€ 0.00	€ 0.00	€ 16,675,000.00	El convenio de donación no reembolsable entre la Comunidad Europea y la República de Guatemala No.LA/2018/040-889, fue suscrito en 12 de diciembre de 2019, ratificado por el señor presidente de la república de Guatemala con fecha 20 de marzo de 2020 aprobado de conformidad al Acuerdo Ministerial No.814-2020 del Ministerio de Economía y el proyecto tiene un monto de €16,675,000 Euros.
	<b>COMPONENTE 1</b>							
	2.1.1.1 Subvenciones Convocatorias De Propuestas De Promoción Del Empleo Digno A Través De Emprendimiento Y La Innovación	61	409-0046	€ 4,500,000.00	€ 0.00	€ 0.00	€ 4,500,000.00	El Convenio se concretizó a raíz de la difícil situación socioeconómica de los jóvenes en Guatemala específicamente sobre la dificultad para acceder a un empleo digno y de calidad; es por ello que el Ministerio de Economía y el Gobierno de Guatemala con la intervención de la Unión Europea y la coordinación de tres ministerios de Estado (Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Ministerio de Trabajo y Previsión Social), crearon sinergias que beneficiará a jóvenes entre 15 a 29 años de edad a nivel nacional, para dotarlos de capacidades para la inserción laboral.  El programa tendrá como objetivo de reforzar las Instituciones públicas en sus funciones de apoyo a la generación de más oportunidad de empleo y gestión directa por medio de llamado a propuestas de subvención por parte de la Comunidad Europea, con el objetivo de crear empleos dignos mediante la promoción de emprendimientos (que generan nuevas empresas y oportunidades de empleo por cuenta propia); y mejorar la productividad mediante la promoción de la innovación en micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en crecimiento; así como también rubros para dotación de suministros.
	2.1.1.1.1 Subvenciones Convocatorias De Propuestas De Promoción Del Empleo Digno A Través De Emprendimiento Y La Innovación - Contribución de terceros.	11	409-0046	€ 675,000.00	€ 0.00	€ 0.00	€ 675,000.00	<b>La modificación presupuestaria no cambio o altera los valores del componente I del convenio de financiación.</b>

32

No.	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA/ COMPONENTE DE DONACIÓN	FF	ORG	Contribución/ Saldo presupuesto	Débito	Crédito	Nuevos saldos proyectados	Justificación del Movimiento
	<b>COMPONENTE II</b>							
	2.1.1.2 Adquisiciones - gestión directa	61	409-0046	€ 2,500,000.00	€ 0.00	€ 0.00	€ 2,500,000.00	La modificación presupuestaria no cambia o altera los valores del componente II del convenio de financiación.
	<b>COMPONENTE III</b>							
	2.1.1.3 Gestión indirecta con el país socio	61	409-0046	€ 7,000,000.00	€ 0.00	€ 0.00	€ 7,000,000.00	La modificación presupuestaria no cambia o altera los valores del componente III del convenio de financiación.
	2.1.1.2.1 Gestión indirecta con el país socio - Contribución del País	11	409-0046	€ 1,000,000.00	€ 0.00	€ 0.00	€ 1,000,000.00	La modificación presupuestaria no cambia o altera los valores del componente III del convenio de financiación.
	<b>COMPONENTE IV</b>							
	2.6 Evaluación	61	409-0046	€ 125,000.00	€ 0.00	€ 0.00	€ 125,000.00	La modificación presupuestaria no cambia o altera los valores del componente IV del convenio de financiación.
	<b>COMPONENTE V</b>							
	2.7 Auditoría	61	409-0046	€ 125,000.00	€ 0.00	€ 0.00	€ 125,000.00	La modificación presupuestaria no cambia o altera los valores del componente V del convenio de financiación.
	<b>COMPONENTE VII</b>							
	2.8 Comunicación y Visibilidad	61	409-0046	€ 250,000.00	€ 0.00	€ 0.00	€ 250,000.00	La modificación presupuestaria no cambia o altera los valores del componente VII del convenio de financiación.
	<b>COMPONENTE VIII</b>							
	2.9 Imprevistos	61	409-0046	€ 500,000.00	€ 0.00	€ 0.00	€ 500,000.00	La modificación presupuestaria no cambia o altera los valores del componente VIII del convenio de financiación.

ANÁLISIS DE AFECTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A LOS COMPONENTES DEL CONVENIO DE DONACIÓN

PARA LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

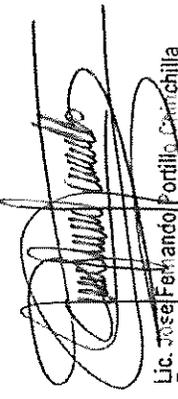
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (Créditos y débitos)

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA/ COMPONENTE DE DONACIÓN	FF	ORG	Contribución/ Saldo presupuesto	Débito	Crédito	Nuevos saldos proyectados	Justificación del Movimiento
11130011	-MINISTERIO DE ECONOMÍA							
	12 PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA	61	409-0046	Q.500,000.00	-Q.395,000.00	Q0.00	Q.105,000.00	El presupuesto vigente del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, convenio de financiación no reembolsable No. LA/2018/040-889 entre la Unión Europea y el Gobierno de Guatemala; asciende a Q5,117,000.00 en la fuente 61 "donaciones externas". Fue recibida solicitud de espacio presupuestario por parte de la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales del Ministerio de Economía.
	05 GENERACIÓN DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA JÓVENES	61	409-0046	Q.500,000.00	-Q.395,000.00	Q0.00	Q.105,000.00	Después de haber analizado el reporte proporcionado por la Asistencia Técnica del convenio de financiación, donde hace constar que para el ejercicio fiscal 2023, tiene programado utilizar fondos de donación con afectación presupuestaria por valor estimado de Q.2,207,693.00; y proyecta un saldo presupuestario no programado por valor Q2,909,307.00
	Producto: 014-007 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.	61	409-0046	Q.500,000.00	-Q.395,000.00	Q0.00	Q.105,000.00	Además, la existencia de saldos presupuestarios se debe a la aprobación del presupuesto por el Congreso de la República de Guatemala, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, con número de Decreto 54-2022 válido para 2024; y que en el desglose por institución; aparece la asignación inicial del Ministerio de Economía de recursos externos que no será utilizado en la totalidad.
								Con el presupuesto a débitar, se apoyará con espacio presupuestario para realizar el proceso de liquidación para devolver saldos monetarios de la cuenta secundaria aplicando el procedimiento establecido para el caso del "Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES y Cooperativas" que se identifica con el número DCI-ALA/2014/034-127.
	185 servicios de capacitación	61	409-0046	Q500,000.00	-Q395,000.00	Q0.00	Q105,000.00	El débito se justifica tomando en cuenta que el renglón presupuestario fue requerido inicialmente, debido que el convenio de donación cuenta con un componente para promover la formación de capital humano mediante la formación profesional, la capacitación; certificación de competencias y promoción del emprendimiento; como mecanismo para otorgar oportunidades de empleo que se han visto disminuidas para poblaciones vulnerables en Guatemala, en especial, para los jóvenes especialmente. A través de la Unidad de gestión del convenio, el Programa Empleo Digno en Guatemala busca potencializar la empleabilidad de grupos meta; preparado bajo estándares ocupacionales requeridos por el mercado laboral, todo ello, velando por las mujeres, jóvenes, indígenas y población con discapacidad en áreas rurales, principalmente, pero también urbanas de la República de Guatemala.

No.	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA/ COMPONENTE DE DONACIÓN	FF	ORG	Contribución/ Saldo presupuesto	Débito	Crédito	Nuevos saldos proyectados	Justificación del Movimiento
				€ 16.675.000,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 16.675.000,00	Para ello fueron programadas efectuar capacitaciones con intercambio de experiencias en programas de fomento para el emprendimiento y oportunidades de trabajo para jóvenes; por lo que fue suscrito contrato de servicios con INTECAP para este tema; sin embargo, el monto del contrato de servicios técnicos sobrepasa los trescientos mil euros y le corresponde realizar el pago a la Delegación de la Unión Europea, específicamente como pago directo a proveedor y no con afectación presupuestaria. Este gasto se registrará en el módulo de SIGES de forma contable; por esa razón, se ha determinado que al final del año se cuenta con un saldo de presupuesto que no será utilizado y es viable la redistribución entre renglones de otro subproducto para otros compromisos de importancia alta.
	<b>2. PRESUPUESTO INDICATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN POR COMPONENTES</b>			€ 16.675.000,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 16.675.000,00	<b>La modificación presupuestaria no cambia o altera los valores del componente del convenio de financiación.</b>
	<b>2.1 MODALIDAD DE IMPLEMENTACIÓN</b>			€ 16.675.000,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 16.675.000,00	El convenio de donación no reembolsable entre la Comunidad Europea y la República de Guatemala No.LA/2018/040-889, fue suscrito en 12 de diciembre de 2019, ratificado por el señor presidente de la república de Guatemala con fecha 20 de marzo de 2020 aprobado de conformidad al Acuerdo Ministerial No.814-2020 del Ministerio de Economía y el proyecto tiene un monto de €16,675,000 Euros.
	<b>COMPONENTE I</b>			€ 4.500.000,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 4.500.000,00	El Convenio se concretizó a raíz de la difícil situación socioeconómica de los jóvenes en Guatemala específicamente sobre la dificultad para acceder a un empleo digno y de calidad; es por ello que el Ministerio de Economía y el Gobierno de Guatemala con la intervención de la Unión Europea y la coordinación de tres ministerios de Estado (Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Ministerio de Trabajo y Previsión Social), crearon sinergias que beneficiará a jóvenes entre 15 a 29 años de edad a nivel nacional, para dotarlos de capacidades para la inserción laboral.
	2.1.1.1 Subvenciones Convocatorias De Propuestas De Promoción Del Empleo Digno A Través De Emprendimiento Y La Innovación	61	409-0046	€ 4.500.000,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 4.500.000,00	El programa tendrá como objetivo de reforzar las instituciones públicas en sus funciones de apoyo a la generación de más oportunidad de empleo y gestión directa por medio de llamado a propuestas de subvención por parte de la Comunidad Europea, con el objetivo de crear empresas dignas mediante la promoción de emprendimientos (que generan nuevas empresas y oportunidades de empleo por cuenta propia); y mejorar la productividad mediante la promoción de la innovación en micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en crecimiento; así como también rubros para dotación de suministros.
	2.1.1.1.1 Subvenciones Convocatorias De Propuestas De Promoción Del Empleo Digno A Través De Emprendimiento Y La Innovación - Contribución de terceros.	11	409-0046	€ 675.000,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 675.000,00	<b>La modificación presupuestaria no cambia o altera los valores del componente I del convenio de financiación.</b>

No.	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA/ COMPONENTE DE DONACIÓN	FF	ORG	Contribución/ Saldo presupuesto	Débito	Crédito	Nuevos saldos proyectados	Justificación del Movimiento
	<b>COMPONENTE II</b>							
	2.1.1.2 Adquisiciones - gestión directa	61	409-0046	€ 2,500,000.00	€ 0.00	€ 0.00	€ 2,500,000.00	La modificación presupuestaria no cambia o altera los valores del componente II del convenio de financiación.
	<b>COMPONENTE III</b>							
	2.1.1.3 Gestión indirecta con el país socio	61	409-0046	€ 7,000,000.00	€ 0.00	€ 0.00	€ 7,000,000.00	La modificación presupuestaria no cambia o altera los valores del componente III del convenio de financiación.
	2.1.1.2.1 Gestión indirecta con el país socio - Contribución del País	11	409-0046	€ 1,000,000.00	€ 0.00	€ 0.00	€ 1,000,000.00	La modificación presupuestaria no cambia o altera los valores del componente III del convenio de financiación.
	<b>COMPONENTE IV</b>							
	2.6 Evaluación	61	409-0046	€ 125,000.00	€ 0.00	€ 0.00	€ 125,000.00	La modificación presupuestaria no cambia o altera los valores del componente IV del convenio de financiación.
	<b>COMPONENTE V</b>							
	2.7 Auditoría	61	409-0046	€ 125,000.00	€ 0.00	€ 0.00	€ 125,000.00	La modificación presupuestaria no cambia o altera los valores del componente V del convenio de financiación.
	<b>COMPONENTE VII</b>							
	2.8 Comunicación y Visibilidad	61	409-0046	€ 250,000.00	€ 0.00	€ 0.00	€ 250,000.00	La modificación presupuestaria no cambia o altera los valores del componente VII del convenio de financiación.
	<b>COMPONENTE VIII</b>							
	2.9 Imprevistos	61	409-0046	€ 500,000.00	€ 0.00	€ 0.00	€ 500,000.00	La modificación presupuestaria no cambia o altera los valores del componente VIII del convenio de financiación.

  
 Lic. José Fernando Portillo  
 Encargado de la Ejecución Presupuestal  
 Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala  
 Ministerio de Economía - Unión Europea  
 Donación LA2018/04389

**Manual de Registro de Donaciones**

**Dirección de Crédito Público**

**Ministerio de Finanzas Públicas**

**Procedimiento para realizar devoluciones a organismos donantes**

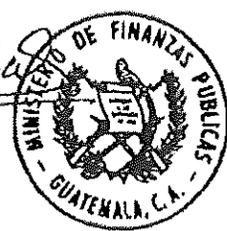
26  
37

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Oficio Circular Número  
DCP/SO/DRDP/02/2014

**Para:** Presidencia, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Organismo Ejecutivo y de referencia para la elaboración de los manuales respectivos en las empresas públicas, entidades descentralizadas, autónomas y las municipalidades.

**De:** Licenciado Dorval José Carías Samayoa  
Ministro de Finanzas Públicas

*Dorval Carías*  


**Asunto:** Manual de Registro de Donaciones

**Fecha:** 29 DIC 2014

---

Con el objeto de dar cumplimiento a las reformas al Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y a las disposiciones contenidas en el Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, se han realizaron ajustes a la plataforma informática para el registro de donaciones en especie, así como, la elaboración del nuevo Manual de Registro de Donaciones.

Estas reformas y el nuevo manual facilitarán el registro de las donaciones; el manual referido podrá consultarse en la página Web del Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y aplicación.

Atentamente,

8

36  
25

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 523-2014

Guatemala, 23 de diciembre de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que, es función de los Ministros de Estado ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo.

**CONSIDERANDO:**

Que la modernización del sistema de administración financiera del Estado, requiere la actualización de los procedimientos administrativos, para facilitar y agilizar el proceso de ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, para lo cual el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector de la administración financiera del sector público, tiene a su cargo la revisión, actualización y adecuación de los instrumentos normativos.

**CONSIDERANDO:**

Que el Manual de Registro de Donaciones se deriva de las reformas realizadas al Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y las disposiciones contenidas en el Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; con el objeto de continuar coadyuvando a la política de transparencia y al resguardo de las donaciones recibidas en efectivo y especie, por lo que deviene procedente la emisión de la disposición legal que apruebe su aplicación.

**POR TANTO:**

Con fundamento en los artículos 23, 27 literal m) y 35 literal f) y q) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, artículos 49, 53, 53 Bis, 55 y 62 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y 53, 54 y 55 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y artículos 12, 25, 38 y 46 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

dep

35 24

El infrascrito Secretario General del  
Ministerio de Finanzas Públicas. CERTIFICA.  
Que la presente es fotocopia fiel de su original.  
Guatemala,

23 DIC 2014



*M. C. Carlos Alfredo Dubón Quiñones*  
**SECRETARIO GENERAL**  
Ministerio de Finanzas Públicas

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

**Artículo 1. Aprobar.** El Manual de Registro de Donaciones, para observancia y aplicación de la Presidencia, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Organismo Ejecutivo y de referencia para la elaboración de los manuales respectivos en las empresas públicas, entidades descentralizadas, autónomas y las municipalidades.

**Artículo 2. Derogación.** Se deroga el Acuerdo Ministerial número 09-2009 "A", de fecha 29 enero de 2009.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo empieza a regir el día siguiente de su aprobación.

COMUNÍQUESE,

  
Lic. Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas 

  
Dorval Carlos  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 

Disposiciones  
Generales

22  
22

El infrascrito Secretario General del  
Ministerio de Finanzas Públicas. CERTIFICA  
que la presente es fotocopia fiel de su original.  
Guatemala, 23 D I C 2014



*Lic. Carlos Alfredo Dubón Quiñonez*  
SECRETARIO GENERAL  
Ministerio de Finanzas Públicas

### PRESENTACION

El presente manual es el resultado de la revisión al contenido de las reformas del artículo 53 de la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento; para lo cual ha sido necesario adecuar la plataforma informática y los cambios que se derivan de acciones de tipo técnico y que hacen congruente las diversas modalidades de registro de donaciones.

El mismo contiene los procedimientos para el registro de las donaciones recibidas por medio de efectivo y especie en sus diferentes modalidades.



Handwritten mark or signature.

### DISPOSICIONES GENERALES

El presente Manual es de observancia y aplicación para la Presidencia, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y de referencia para la elaboración de los manuales respectivos en las empresas públicas, entidades descentralizadas, autónomas y las municipalidades<sup>1</sup>.

**Desembolsos en Efectivo:** Desembolsos recibidos en efectivo provenientes de donaciones nacionales e internacionales, se depositarán en la cuenta única de Tesorería Nacional y su registro continuará siendo de forma presupuestaria.

Se faculta a la Tesorería Nacional para utilizar la cuenta única de donaciones externas para recibir recursos de las donaciones internas, así como para constituir las cuentas bancarias que sean necesarias a este respecto.

En el caso del Organismo Legislativo, Organismo Judicial, Órganos de Control Jurídico-Administrativo, Órganos de Control Político, las empresas públicas, entidades descentralizadas, autónomas y las municipalidades que no requieran aporte o contrapartida de parte del Gobierno Central como complemento para financiar el proyecto de donación, podrán recibir los desembolsos de donación en sus cuentas aperturadas en los bancos del sistema, según sus manuales respectivos<sup>1</sup>.

**Desembolsos en Especie** Desembolsos provenientes de donaciones, los cuales pueden ser bienes, productos o servicios; y deberán registrar el ingreso y gasto de forma contable, en el Módulo de Registro de Donaciones en Especie.

**Devoluciones** De existir Devoluciones de fondos a Donantes, estos deberán realizarse de forma presupuestaria, a través de sus respectivas Unidad de Administración Financiera.

**Documentos:** Las Unidades Ejecutoras que no cuenten con un instrumento de formalización de la donación suscrito con el Donante, podrán utilizar el formato denominado "Documento de Recepción de la Donación" (ver anexo 1).

Para la creación de código de fuente específica, se deberá

<sup>1</sup> Para lo cual deberán enviar el CUR de ingreso a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas para el registro estadístico respectivo. En un plazo no mayor a diez días posteriores a la recepción del desembolso.



solicitar su creación mediante el formato denominado "Formulario de Donaciones, Solicitud de Código" (ver anexo 2).

**Operatoria de registros**

Desembolsos recibidos en especie provenientes de Donaciones que cuentan con Comprobante Único de Registro de ingreso presupuestario, el gasto deberá regularizarse presupuestariamente.

Desembolsos recibidos en especie provenientes de donaciones, pero no registrados antes de la entrada en vigencia del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, deberán registrar el ingreso y gasto de forma contable, en el Módulo de Registro de Donaciones en Especie.

Desembolsos en especie provenientes de donaciones aprobadas antes de la entrada en vigencia del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, y recibidas posterior a la entrada en vigencia de dicho Acuerdo, deberán registrar el ingreso y gasto de forma contable, en el Módulo de Registro de Donaciones en Especie.

**Atribuciones de los órganos rectores:**

Se faculta a la Tesorería Nacional, Direcciones de Contabilidad del Estado, Técnica del Presupuesto y Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, como entes rectores del Sistema Integrado de Administración Financiera, para emitir en forma conjunta o separada las resoluciones necesarias dentro del ámbito de su competencia para modificar o ampliar el manual de registro de donaciones, con la finalidad de transparentar, registrar y agilizar las operaciones derivadas de los desembolsos de donaciones.



82  
17

# MANUAL DE REGISTRO DE DONACIONES



# INDICE

1 MODALIDAD EFECTIVO:.....	1
1.1 EFECTIVO POR MEDIO DE CUENTA ÚNICA.....	1
1.2 FONDO ROTATIVO.....	8
1.3 EFECTIVO POR MEDIO DE CUENTA ÚNICA A TRAVÉS DE OBLIGACIONES DEL ESTADO (ENTIDAD 11130018).....	13
1.4 DEVOLUCIÓN DE FONDOS.....	20
2 MODALIDAD ESPECIE:.....	23
2.1 SERVICIOS (PAGO DIRECTO AL PROVEEDOR).....	23
2.2 BIENES (PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES).....	26
2.3 PRODUCTOS (MATERIALES Y SUMINISTROS).....	31
2.4 PRODUCTOS MONETIZADOS.....	35



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

25  
14

<b>1 MODALIDAD EFECTIVO:</b>	
<b>1.4 DEVOLUCIÓN DE FONDOS</b>	
<b>RESPONSABLE</b>	<b>ACCIÓN</b>
<b>A. REGISTRO DEL PAGO AL DONANTE.</b>	
<b>Donante</b>	1. Solicita a la unidad ejecutora, la devolución de los fondos derivados de: a) gastos efectuados declarados no elegibles por el donante; b) remanente de fondos, y; c) otros.
<b>Unidad Ejecutora</b>	2. Solicita a su Unidad de Administración Financiera, la programación de cuotas financieras; de conformidad con el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, según el requerimiento del donante y con la fuente respectiva, para lo cual deberá de atender lo siguiente:  a. <b>Gastos no elegibles</b> , deberán ser cubiertos con los recursos ordinarios de la entidad.  b. <b>Remanente de fondos</b> , comprobar que los fondos estén disponibles en la cuenta secundaria, de acuerdo a la cantidad solicitada por el Donante <sup>9</sup> .
<b>Unidad de Administración Financiera</b>	3. Solicita a la Dirección Técnica del Presupuesto la programación de cuotas financieras requeridas por la Unidad Ejecutora, indicando el código de fuente específica de la donación.
<b>Dirección Técnica del Presupuesto</b>	4. Consolida la información de la programación de cuotas financieras y traslada al Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria.

<sup>9</sup> En los casos que exista un remanente de fondos generados por el capital donado (diferencial cambiario, intereses u otros), deberá atender lo dispuesto en el convenio suscrito o bien solicitar la opinión del donante, con respecto al destino de los mismos, de lo contrario deberá depositarse a la cuenta No. GT24BAGU01010000000001100015 denominada "Gobierno de la República Fondo Común-Cuenta Única Nacional" aperturada en el Banco de Guatemala.

<b>Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria</b>	5. Analiza y aprueba mediante resolución, la programación de cuotas financieras de conformidad con la disponibilidad de recursos en las fuentes respectivas.
<b>Dirección Técnica del Presupuesto</b>	6. Con base en la resolución del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria, aprueba en el Sistema de Contabilidad Integrada la programación de las cuotas financieras.
<b>Unidad Ejecutora</b>	<p>7. Verifica la disponibilidad presupuestaria y con la documentación que ampara la devolución de fondos (Anexo 3), elabora la orden de compra por medio del Sistema de Gestión y genera el Comprobante Único de Registro de compromiso identificando el código de fuente específica y lo traslada a la Unidad de Administración Financiera para su aprobación en el Sistema de Contabilidad Integrada.</p> <p>8. Con la documentación que ampara la devolución de fondos, elabora la liquidación por medio del Sistema Informático de Gestión y genera el Comprobante Único de Registro de devengado, identificando el código de fuente específica y lo traslada a la Unidad de Administración Financiera para su aprobación y la solicitud de pago en el Sistema de Contabilidad Integrada.</p> <p>9. Cuando la Unidad Ejecutora tenga la obligación de ejecutar pagos en el exterior con recursos de la cuenta única de donaciones, deberá elaborar la orden de compra y liquidación aplicando el tipo de cambio de referencia publicado por el Banco de Guatemala el día de la operación, dicho tipo de cambio deberá de aplicarse en las operaciones subsiguientes hasta la fase del pago. Remite oficio a la Tesorería Nacional, con las instrucciones de pago y los documentos de respaldo que se requieran.</p>
<b>Unidad de Administración Financiera</b>	10. Recibe la documentación de soporte de la obligación de pago, analiza y aprueba el Comprobante Único de Registro de compromiso en el Sistema de Contabilidad Integrada y traslada

Ministerio de Hacienda Pública  
TESORERÍA NACIONAL

Dirección Ejecutora

UNIDAD EJECUTORA

	<p>copia a la Unidad Ejecutora.</p> <p>11. Recibe la documentación de soporte del gasto, analiza y aprueba el pago del Comprobante Único de Registro de devengado en el Sistema de Contabilidad Integrada y traslada copia a la Unidad Ejecutora.</p>
<b>Tesorería Nacional</b>	<p>12. Verifica el código de fuente específica y el saldo disponible en la cuenta secundaria de la donación, de existir disponibilidad, paga según los procedimientos establecidos.</p>
<b>Banco de Guatemala</b>	<p>13. Realiza el pago al beneficiario con la disponibilidad de la cuenta única de donaciones, emite nota de débito vía Sistema Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-<sup>10</sup>; y carga la información al Sistema de Contabilidad Integrada.</p>
<b>Tesorería Nacional</b>	<p>14. Cuando se trate de transacciones efectuadas de la cuenta única en quetzales, imprime las notas de débito del sistema LBTR, las certifica y traslada a la Dirección de Contabilidad del Estado.</p>
<b>Dirección de Contabilidad del Estado</b>	<p>15. Recibe las notas de débito y concilia diariamente la cuenta única de donaciones (quetzales y/o monedas extranjeras).</p> <p>16. Remite fotocopia de la nota de débito a la Unidad de Administración Financiera y a la Dirección de Crédito Público.</p>
<b>Unidad de Administración Financiera</b>	<p>17. Recibe nota de débito y determina si se generó diferencial cambiario favorable o desfavorable.</p>

NOTA: La Unidad de Administración Financiera deberá coordinar con la Tesorería Nacional que el pago de la devolución se efectúe el mismo día, en que se genere la orden de compra a efecto de evitar el diferencial cambiario.

<sup>10</sup> En los casos que los desembolsos sean acreditados en cuentas diferentes a la Cuenta Única en quetzales, el Banco de Guatemala traslada copia física de la nota de crédito a la Dirección de Contabilidad del Estado.



11

**Primer oficio de intención de recaudación**  
**De importe de saldo bancario**  
**Ares(2024)4651978**  
**del 27/06/2024**

**UNIÓN EUROPEA**

DELEGACIÓN EN COSTA RICA

Jefe de la Sección Finanzas, Contratos y Auditoría

San José,

Señora  
Elizabeth Ugalde Miranda  
Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa  
Ciudad de Guatemala

**Asunto: Carta de pre-información de recuperación del Saldo Bancario del Contrato “Presupuesto Programa Competitividad LA/2016/382-841” bajo el “Programa de Apoyo a la Competitividad y Capacidad de MIPYMES y Cooperativas”**

Estimada Señora Viceministra:

En relación al programa en referencia y para poder iniciar el cierre del mismo, hemos revisado el informe pre-final de la Verificación de Gastos del proyecto, presentado por la firma auditora Deloitte.

Conforme a este informe pre-final de auditoría, la Unión Europea tiene la intención de proceder a la recaudación a su cargo del importe de **EUR 43,244.56**. Dicho saldo está integrado por el saldo bancario por fondos no ejecutados.

Le rogamos, por consiguiente, que presente sus observaciones a este respecto en el plazo de 30 días a partir de la recepción de la presente. El detalle del importe a recuperar se puede encontrar en el informe de auditoría mencionado arriba. Si sus observaciones no se han recibido al expirar este plazo, recibirá una nota de débito por un importe de EUR 43,244.56 que contendrá todos los detalles respecto a fecha de vencimiento, número de cuenta y modalidades de reembolso a la Unión Europea.

Si en la fecha de vencimiento no se hubiera producido el pago, intereses de demora se añadirán al principal de su deuda según el tipo fijado en la esta misma nota de débito. La Unión Europea podrá recuperar el importe adeudado, incluidos, si procede, los intereses de demora, por compensación, o por vía de apremio.

Agradeciendo la atención a la presente, aprovecho para saludarle y manifestarle las muestras de mi más alta consideración y estima.

*(e-Signed)*

Jorge Duch Alonso  
Jefe de Finanzas, Contratos y Auditoría

CC: Walda Arrecis, Juan Carlos Calca, Maria Gonzalez Mata, Ana Maria Pena Segura, Juan José Perussina

Teléfono: 2283-2959 • Telefax: 2283-2960 y 2283-2961 • Apartado: 836-1007

Correo electrónico: [delegation-costa-rica@eeas.europa.eu](mailto:delegation-costa-rica@eeas.europa.eu)

Torre Universal, Sabana Sureste, Piso 19, Avenida 12, Calle 42, Frente a la esquina Sureste del Parque Metropolitano la Sabana • Mata  
Firmado electrónicamente el 27/06/2024 14:05 (UTC+02) en conformidad con el artículo 11 de la Decisión (UE) 2021/2121 de la Comisión  
Reaonda, San José, Costa Rica

**Reportes de saldo de cuentas Secundarias**  
**Cuentas corrientes y conciliaciones bancarias**  
**Ministerio de Finanzas Públicas**

COPIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA <sup>23</sup> 8

GUATEMALA. C.A

Oficio No. PC-39-2024/EUM/jccm  
Guatemala, 27 de mayo de 2024

DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA  
EN GUATEMALA

RECEPCIÓN  
31 MAY 2024  
HORA: \_\_\_\_\_ FOLIO: \_\_\_\_\_

ASUNTO: Entrega de informe de aplicación e informe financiero completo de cierre del Programa "Apoyo a la mejora de la competitividad y capacidad comercial de Mipymes y Cooperativas" Contrato No. NLA/2016/382-841 del Convenio de Financiación DCI/ALA/2014/034-127.

ATENCIÓN: Sra. Ana María Peña  
Oficial de Programas-Sección de Cooperación.

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
31 MAY 2024  
Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 13:42

Excelentísimo señor Embajador:

Reciba un cordial saludo del Ministerio de Economía, deseando que el desarrollo de todas sus actividades se esté llevando a cabo con éxito.

Respetuosamente me dirijo a usted en referencia al Convenio de Financiación DCI/ALA/2014/034-127 denominado Programa "Apoyo a la mejora de la competitividad y capacidad comercial de Mipymes y Cooperativas".

De conformidad con lo establecido en el Presupuesto Programa Operativo Plurianual -PPOP-NLA/2016/382-841, Numeral 4 "Disposiciones Técnicas y Administrativas de Ejecución", inciso 4.14 Cierre del componente de anticipos del presupuesto-programa, se adjunta dos (2) ejemplares de los siguientes informes:

- Informe de aplicación de cierre
- Informe financiero completo de cierre No. 7

Los cuales se envían en físico y una copia en digital, correspondiente al período del 11/10/2022 AL 10/06/2023.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme con las muestras de mi consideración y respeto. PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA

Deferentemente,

Señor  
Thomas Peyker  
Embajador  
Delegación de la Unión Europea en Guatemala  
Su Despacho

RECEPCIÓN  
31 MAY 2024  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
FIRMA: \_\_\_\_\_ HORA: 11:32

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
GUATEMALA, C.A.

Elizabeth Ugalde Miranda  
Viceministra de Desarrollo  
de la Microempresa  
Pequeña y Mediana Empresa

cc. Lic. Julio René Alarcón Aquino. Director, Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
Licda. Aura María del Rocío Molina Najarro. Directora, Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Archivo

MX

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Tesorería - Operaciones de Caja - Reportes**  
**Disponibilidades de cuenta Unica(Secundarias)**  
 Expresado en Quetzales  
**ORGANISMO Igual a 409, CORRELATIVO Igual a 042**  
**EJERCICIO: 2,024**

Entidad:	MINISTERIO DE ECONOMÍA													
Tipo de Fuente:	FUENTE ESPECIFICA													
Unidad Ejecutora		FTE	ORG	CORR	Cuenta Secundaria	Nombre Cuenta	Estado	SIGLA	Cont. CU/PS	Saldo Cuenta	Debito por Pagar	Saldo	Acreedores	Disponible
105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES		01	409	42	18200830017	DESCALFOP(409-427) APOYO A LA MEJORA DE LA CAPACIDAD COMERCIAL DE MIPYMES Y COOPERATIVAS		DC-AU-0214 7034-127	0	380,258.41	0.00	380,258.41	0.00	380.380.00
Total:	FUENTE ESPECIFICA								0	380,258.41	0.00	380,258.41	0.00	380.380.00
Total:	MINISTERIO DE ECONOMÍA								0	380,258.41	0.00	380,258.41	0.00	380.380.00

81  
7

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Tesorería - Operaciones de Caja - Reportes**  
**Cuenta corriente del Estado de cuenta única de préstamo**

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 7/06/2024  
 HORA : 13:39:48  
 REPORTE: R00815227.rpt

Cuenta Monetaria igual a 18200830011

DEL 07/06/2024 AL 07/06/2024

EJERCICIO: 2024

F. APROB	ENTIDAD	No. ORIGEN	No. CUR	MONTO MONEDA LOCAL	DESCRIPCION	NIT	PROVEEDOR	MONTO DEBITO	MONTO CREDITO
	CUENTA CORRIENTE :	18200830011			[DCI-ALAZ/2014/034-127] APOYO A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y CAPACIDAD COMERCIAL DE MIPYMES Y COOPERATIVAS				43,244.56
TOTAL:								0.00	0.00
SALDO:									43,244.56

426

40 5



Programa Mipymes y Cooperativas

### CONCILIACIÓN BANCARIA CUENTA SECUNDARIA EN EUROS mayo-2024

Banco: Banco de Guatemala  
Tipo de cuenta: Monetaria  
Número Cuenta Secundaria en Euros: 18200830011

Nombre: (DCI/ALA/2014/034-127) Apoyo a la mejora de la competitividad y capacidad comercial de Mipymes y Cooperativas  
Moneda: Expresado en Quetzales

DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	TOTALES Q	TOTALES Q
SALDO SEGÚN LIBRO CONTABLE:			365,296.38
SALDO SEGÚN BANCO:		365,296.38	
CONCILIACION			
(+/-) DIFERENCIAL CAMBIARIO			
Diferencial Cambiario	0.00	0.00	
SUMAS IGUALES		365,296.38	365,296.38



Firma y Sello:

Licda. Gissela Michelle Salazar  
Contable de Anticipos Suplente  
Programa Apoyo a la Mejora de la Competitividad y  
Capacidad Comercial de MIPYMES y Cooperativas



**LIBRO DE BANCOS CUENTA SECUNDARIA EN EUROS**  
Expresado en Quetzales y Euros  
Mayo-2024

BANCO: Banco de Guatemala  
CUENTA SECUNDARIA: 1820080011  
TIPO: Montafaría  
NOMBRE DE LA CUENTA: (C)CUALA.2014(034-127) Apoyo a la mejora de la competitividad y capacidad comercial de Mipymes y Cooperativas

FECHA	No. DOCUMENTO CUR	PROVEEDOR	DESCRIPCION CUR	QUETZALES		EUROS		SALDO €
				INGRESO Q	GASTO Q	INGRESO €	GASTO €	
			... VIENEN	7,153.27	2,108.52	0.00	0.00	43,244.56
17/05/2024	21841	DK Cambio	AJUSTE POR DIFERENCIAL CAMBIO DE LA CUENTA MONETARIA N. OTORGADO POR EL BANCO DE GUATEMALA AL 17/05/2024, SEGUN MANUAL DE REGISTRO DE DONACIONES Y RESOLUCION N. DEC-04-2017, TIPO DE CAMBIO EN DOLARES Q. 7.2534 Y EN EUROS 2.14879 DEL BANCO DE GUATEMALA PUBLICADO A LA FECHA REFERIDA.	0.00	897.23	0.00	0.00	43,244.56
20/05/2024	21761	DK Cambio	AJUSTE POR DIFERENCIAL CAMBIO DE LA CUENTA MONETARIA N. OTORGADO POR EL BANCO DE GUATEMALA AL 20/05/2024, SEGUN MANUAL DE REGISTRO DE DONACIONES Y RESOLUCION N. DEC-04-2017, TIPO DE CAMBIO EN DOLARES Q. 7.2397 Y EN EUROS 2.14879 DEL BANCO DE GUATEMALA PUBLICADO A LA FECHA REFERIDA.	268.74	0.00	0.00	0.00	43,244.56
21/05/2024	21894	DK Cambio	AJUSTE POR DIFERENCIAL CAMBIO DE LA CUENTA MONETARIA N. OTORGADO POR EL BANCO DE GUATEMALA AL 21/05/2024, SEGUN MANUAL DE REGISTRO DE DONACIONES Y RESOLUCION N. DEC-04-2017, TIPO DE CAMBIO EN DOLARES Q. 7.2599 Y EN EUROS 2.14879 DEL BANCO DE GUATEMALA PUBLICADO A LA FECHA REFERIDA.	0.00	323.28	0.00	0.00	43,244.56
22/05/2024	22206	DK Cambio	AJUSTE POR DIFERENCIAL CAMBIO DE LA CUENTA MONETARIA N. OTORGADO POR EL BANCO DE GUATEMALA AL 22/05/2024, SEGUN MANUAL DE REGISTRO DE DONACIONES Y RESOLUCION N. DEC-04-2017, TIPO DE CAMBIO EN DOLARES Q. 7.2623 Y EN EUROS 2.14879 DEL BANCO DE GUATEMALA PUBLICADO A LA FECHA REFERIDA.	0.00	284.95	0.00	0.00	43,244.56
23/05/2024	22485	DK Cambio	AJUSTE POR DIFERENCIAL CAMBIO DE LA CUENTA MONETARIA N. OTORGADO POR EL BANCO DE GUATEMALA AL 23/05/2024, SEGUN MANUAL DE REGISTRO DE DONACIONES Y RESOLUCION N. DEC-04-2017, TIPO DE CAMBIO EN DOLARES Q. 7.2417 Y EN EUROS 2.14879 DEL BANCO DE GUATEMALA PUBLICADO A LA FECHA REFERIDA.	0.00	102.93	0.00	0.00	43,244.56
24/05/2024	22787	DK Cambio	AJUSTE POR DIFERENCIAL CAMBIO DE LA CUENTA MONETARIA N. OTORGADO POR EL BANCO DE GUATEMALA AL 24/05/2024, SEGUN MANUAL DE REGISTRO DE DONACIONES Y RESOLUCION N. DEC-04-2017, TIPO DE CAMBIO EN DOLARES Q. 7.2769 Y EN EUROS 2.14879 DEL BANCO DE GUATEMALA PUBLICADO A LA FECHA REFERIDA.	692.36	0.00	0.00	0.00	43,244.56
27/05/2024	22876	DK Cambio	AJUSTE POR DIFERENCIAL CAMBIO DE LA CUENTA MONETARIA N. OTORGADO POR EL BANCO DE GUATEMALA AL 27/05/2024, SEGUN MANUAL DE REGISTRO DE DONACIONES Y RESOLUCION N. DEC-04-2017, TIPO DE CAMBIO EN DOLARES Q. 7.2949 Y EN EUROS 2.14879 DEL BANCO DE GUATEMALA PUBLICADO A LA FECHA REFERIDA.	0.00	158.11	0.00	0.00	43,244.56
29/05/2024	23412	DK Cambio	AJUSTE POR DIFERENCIAL CAMBIO DE LA CUENTA MONETARIA N. OTORGADO POR EL BANCO DE GUATEMALA AL 29/05/2024, SEGUN MANUAL DE REGISTRO DE DONACIONES Y RESOLUCION N. DEC-04-2017, TIPO DE CAMBIO EN DOLARES Q. 7.2949 Y EN EUROS 2.14879 DEL BANCO DE GUATEMALA PUBLICADO A LA FECHA REFERIDA.	1,054.05	0.00	0.00	0.00	43,244.56
29/05/2024	23735	DK Cambio	AJUSTE POR DIFERENCIAL CAMBIO DE LA CUENTA MONETARIA N. OTORGADO POR EL BANCO DE GUATEMALA AL 29/05/2024, SEGUN MANUAL DE REGISTRO DE DONACIONES Y RESOLUCION N. DEC-04-2017, TIPO DE CAMBIO EN DOLARES Q. 7.2769 Y EN EUROS 2.14879 DEL BANCO DE GUATEMALA PUBLICADO A LA FECHA REFERIDA.	0.00	1,181.29	0.00	0.00	43,244.56
30/05/2024	24048	DK Cambio	AJUSTE POR DIFERENCIAL CAMBIO DE LA CUENTA MONETARIA N. OTORGADO POR EL BANCO DE GUATEMALA AL 30/05/2024, SEGUN MANUAL DE REGISTRO DE DONACIONES Y RESOLUCION N. DEC-04-2017, TIPO DE CAMBIO EN DOLARES Q. 7.2949 Y EN EUROS 2.14879 DEL BANCO DE GUATEMALA PUBLICADO A LA FECHA REFERIDA.	0.00	364.85	0.00	0.00	43,244.56
31/05/2024	24582	DK Cambio	AJUSTE POR DIFERENCIAL CAMBIO DE LA CUENTA MONETARIA N. OTORGADO POR EL BANCO DE GUATEMALA AL 31/05/2024, SEGUN MANUAL DE REGISTRO DE DONACIONES Y RESOLUCION N. DEC-04-2017, TIPO DE CAMBIO EN DOLARES Q. 7.2623 Y EN EUROS 2.14879 DEL BANCO DE GUATEMALA PUBLICADO A LA FECHA REFERIDA.	1,498.32	0.00	0.00	0.00	43,244.56
			Saldos Finales 31/05/2024	10,622.74	5,344.00	0.00	0.00	43,244.56

Nota: Se genera reporte K0081327 de Trazabilidad de Trazabilidad en fecha 02/06/2024 reflejando un saldo de 43,244.56 € (U)

Firma y Sello:  
  
 Lcda. Gisela Michelle Salazar  
 Contable de Anticipo Suplente  
 Programa Apoyo a la Mejora de la Competitividad





Ministerio de  
**Economía**

# DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**No. Documento:** JF-O-322-2024/VGP/alal

**Correlativo Mineco:** MINECO-MIPYME-1617-2024

**Fecha de Recepción:** 29/08/2024

**Fecha de Impresión:** 29/08/2024

**Delegado A:** Yolanda Paiz/Asistente Vice Mipyme

**Cc:** Mishelle Salazar Rodriguez/Mipyme, José Fernando Portillo Chinchilla/Prog Dig Mipyme

**Remitente:** Ana Lucia Alvarado Lopez/ Mypime

**Fecha de entrega a Despacho:** 29/08/2024

**Fecha Limite Envío:** 29/08/2024

**Institución:** DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS

**Tema:** MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 19 CLASE INTRA 2 POR Q. 395,000.00

**Instruccion Ministro:**

**Seguimiento:** SE TRASLADAN OFICIOS JF-O-322-2024/VGP/alal y JF-O-323-2024/VGP/alal QUE CONTIENE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 19 CLASE INTRA 2 POR Q. 395,000.00 PARA FIRMA DE VISTO BUENO DE LA SEÑORA VICEMINISTRA UGALDE.

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO DE LA  
MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

**RECIBIDO**  
28 AGO 2024

FIRMA:  HORA: 15.48



Ministerio de  
**Economía**

## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**No. Documento:** JF-O-322-2024/VGP/alal

**Correlativo Mineco:** MINECO-MIPYME-  
1617-2024

**Fecha de Recepción:** 29/08/2024

**Fecha de Impresión:** 30/08/2024

**Delegado A:** Claudia Oliva / Dirección Servicios Financieros Empresariales MIPYME

**Cc:**

**Remitente:** Yolanda Paiz/Asistente Vice Mipyme

**Fecha de entrega a Despacho:** 30/08/2024

**Fecha Limite Envío:** 30/08/2024

**Institución:** DIRECCIÓN DE  
SERVICIOS FINANCIEROS  
Y TÉCNICOS

**Tema:** MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 19 CLASE INTRA 2 POR Q.  
395,000.00

**Instruccion Ministro:**

**Seguimiento:** DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS: SE DEVUELVE  
EXPEDIENTE COMPLETO ORIGINAL Y OFICIOS SIN FIRMA,  
SOLICITANDO REVISAR LAS MODIFICACIONES MARCADAS  
PARA CORREGIR.

**PRESUPUESTO  
RECIBIDO**

30 AGO 2024

Por: 

HORA: 11:20